



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. Incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 17 de marzo	Número 54

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 6 y ss.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Págs. 8 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 156/2005. Pág. 11.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 134/2006. Pág. 11.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 107/2006. Págs. 11 y 12.
De Burgos núm. 3. 114/2006. Pág. 12.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Plan Parcial del Sector SR-5 de Modúbar de la Emparedada. Págs. 12 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Barbadillo de Herreros. Págs. 19 y 20.
Villadiego. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar los programas de animación comunitaria (CEAS) y Campamento Urbano. Pág. 20.
Adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de Santiago. Pág. 20.
Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de señales de tráfico no luminosas. Págs. 20 y 21.
Adjudicación del concurso para contratar el suministro de mobiliario con destino a los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio y Vice-secretaría del Edificio Noble de la Casa Consistorial. Pág. 21.
Adjudicación del concurso para contratar la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales. Pág. 21.
Condado de Treviño. Concurso para la enajenación de diversas parcelas del sector urbanizable DO-2 de Doroño. Págs. 21 y 22.

Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de la subasta para la gestión y explotación del Centro Municipal de Educación Preescolar. Pág. 22.

Adjudicación de la subasta para las obras de instalación de hidrantes en el Polígono Industrial Allenduedero. Págs. 22 y 23.

Adjudicación de la subasta para las obras de pavimentación de la calle El Parque. Pág. 23.

Adjudicación de la subasta para las obras de reposición y remodelación de parte de la c/ Fuenteminaya. Pág. 23.

Fuentenebro. Subasta de las obras de renovación y mejora de las redes de aguas. Págs. 23 y 24.

Quemada. Subasta para el arrendamiento de varias fincas urbanas de propiedad municipal. Pág. 24.

Subasta para la renovación y mejora de las redes de aguas en varias calles. Págs. 24 y 25.

Barbadillo de Herreros. Adjudicación del contrato de obra de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable». Pág. 25.

Arandilla. Concurso para las obras de tercera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua. Págs. 25 y 26.

— JUNTAS VECINALES.

Bisjueces. Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte El Reboilar, C.U. P. n.º 461. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 26.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Policía Local. Págs. 26 y ss.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 30.

Riocavado de la Sierra. Pág. 30.

Palacios de la Sierra. Págs. 30 y 31.

Valle de Losa. Concurso para la concesión de la explotación de las piscinas municipales y bar en Quincoces de Yuso. Pág. 31.

Subasta para la enajenación de 5 parcelas del polígono industrial La Zarza en San Llorente de Losa. Págs. 31 y 32.

Junta de Traslaloma. Pág. 32.

Arenillas de Riopisuerga. Pág. 32.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso). Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de febrero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601568/1546. - 274,50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046377079	TRANSPORTES LARA HERREROS	802171858	VILLARROBLEDO	15-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046378175	MOTOR KLASSE SL	860616976	BARCELONA	24-11-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046378163	MOTOR KLASSE SL	860616976	BARCELONA	24-11-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046363809	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	08-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046392548	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	08-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046309736	A SOLE	43688881	BARCELONA	21-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046364607	EURO IMPORT MAQUINARIA S A	A58674144	MOLINS DE REI	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402705330	J FREJJO	39045108	S PERPETUA DE MOGODA	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402666435	F MENDEZ	08830721	BADAJOS	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402684612	A HERNADEZ	08753491	PUEBLA DE OBANDO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046326898	A ECHEVARRIA	30565242	AMOREBIETA-ETXANO	08-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046365958	M BARRIO	14583287	BILBAO	14-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402663827	P DE MARCOARTU	14909367	BILBAO	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046172123	R IBAÑEZ	30582761	BILBAO	14-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046234657	L PEREZ	30589025	BILBAO	20-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046369400	R FUENTES	30685300	BILBAO	02-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402724579	F AZCUNE	78865384	DURANGO	11-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402684089	D FERNANDEZ	13975338	ELORRIO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046155678	J ALAMINOS	15392502	ERMUA	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046289713	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	10-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402700691	A MARTINEZ	16072291	GETXO	19-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046233	A CABELLO	22710606	GETXO	17-11-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402653871	M TREVIJANO	24400715	GETXO	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046334937	A QUIJANO	16044748	LAS ARENAS GETXO	04-12-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046323320	J CHAMORRO	22743197	GORLIZ	17-11-2005	150,00		RD 13/92	169.
090046178307	E POZA	14562699	LEIDA	16-11-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090402703941	J ELEJAGA	30600862	LEZAMA	02-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046322418	D MONTOYA	16085087	LOIU	27-11-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090402700897	BADIGARA S A	A48748396	ONDARROA	19-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045673190	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	15-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046324336	M PORTEIRO	33841093	SESTAO	11-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046324415	A RODRIGUEZ	71944204	SESTAO	11-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046170552	A MARTINEZ	20187760	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16-11-2005	90,00		RD 13/92	098.2
090046340275	M ALONSO	13168172	QUINTANADUEÑAS	05-12-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046190010	S CASTILLO	X6345471R	ARANDA DE DUERO	25-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046174880	V HORTELANO	02903278	ARANDA DE DUERO	17-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046376877	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	25-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045240182	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	24-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045941093	L MELLA	B0002176	BURGOS	09-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046034632	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	14-11-2005	60,00		RD 13/92	031.
090046394211	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	27-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046343720	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	17-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046364875	L FIGUEIREDO	X5275903W	BURGOS	24-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046030729	C DOS SANTOS	X7005748V	BURGOS	23-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046358929	M RICO	13065433	BURGOS	25-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045321340	B DE LA IGLESIA	13088459	BURGOS	24-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402568302	R AGUARON	13158617	BURGOS	28-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046282160	R PINO	13159357	BURGOS	25-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046172147	M SAIZ	13105645	CIRUELOS DE CERVERA	19-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046138097	U GUTIERREZ	13922223	COGOLLOS	12-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046190915	J BLANCO	13124362	LOS BALBASES	27-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402712528	M GUTIERREZ	13061824	SOTOPALACIOS	16-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046393541	Y LUCIO	13129526	SOTOPALACIOS	18-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046387553	AUTOMIRANDA S A	A09086992	MIRANDA DE EBRO	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045673128	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	12-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046366665	J COLL	13302212	MIRANDA DE EBRO	04-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402724622	J GONZALEZ	16288161	MIRANDA DE EBRO	13-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046300472	D LOPEZ	16561964	MIRANDA DE EBRO	07-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046329255	A OYANGUREN	20175055	MIRANDA DE EBRO	14-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046176580	D ORTIZ	71343585	MIRANDA DE EBRO	20-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046329966	R PASCUAL	71343751	MIRANDA DE EBRO	14-11-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402694174	I QUINTANILLA	13139764	HAEDILLO	10-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046172767	G PETROV	X2328023D	SALAS DE INFANTES	10-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046371879	M ORTIZ DE VALLEJUELO	30552108	RIBOTA DE ORDUNTE	30-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046381551	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046381540	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046381319	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046319584	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	12-11-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402724713	J CALO	76341915	ZAS	13-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046345522	A CALDERON	75786026	EL PUERTO STA MARIA	08-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046361230	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	22-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402681291	J SANTISTEVE	18875562	BENICASIM	03-01-2006	600,00		RD 339/90	072.3
090402707909	L SILIO	72095264	LAS PALMAS G C	01-11-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090402667262	A DEL RIO	16042390	ALBOLOTE	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402686185	J REYES	23670394	ALFACAR	03-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
090046329530	J RODRIGUEZ	23787776	MOTRIL	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402691150	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046377225	CERAMICA LA PORTADA S A	A23035405	BAILEN	22-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046377961	H CHARQUE	X2848567H	SEROS	26-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046367001	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046394594	S FERNANDEZ	10079405	PONFERRADA	22-11-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046154996	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	30-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046178850	J DE JESUS	X1666688L	MONFORTE DE LEMOS	21-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402724117	I SMYKLA	X1175253E	ALCALA DE HENARES	09-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046252696	A CASTRO	51376511	COLLADO VILLALBA	16-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402666629	SANTURCE SA	A78752623	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046367104	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	08-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
099402680584	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE	A83284398	MADRID	11-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
099402654007	GREAT WAYS ADVERTISING SL	B82065590	MADRID	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402673439	YDOSK SISTEMAS INFORMÁTICO	B82792615	MADRID	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402653908	E URRUTIA	X0214293W	MADRID	11-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
090046165337	J FLORES	X1633258M	MADRID	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402581471	M DERNI	X2002683G	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
099402651134	M CEPRANI	X3519975D	MADRID	03-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
090046376828	M PETRESCU	X4159999N	MADRID	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046337914	M PETRESCU	X4159999N	MADRID	18-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046300423	N BANCUTA	X4293034S	MADRID	24-10-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
099402653945	M MARCOS	00791722	MADRID	03-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
090402672166	J BARRON	01802852	MADRID	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695877	A GONZALEZ	02880967	MADRID	05-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046305822	B JIMENEZ	06974040	MADRID	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402631779	V ABASCAL	07500343	MADRID	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090402654899	D SANTOS	13078592	MADRID	09-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046276015	F ALONSO	13640000	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046032623	R DE NARDIZ	16790897	MADRID	07-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046179026	A JIMENEZ	33503727	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402666198	C FERNANDEZ	51368094	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402665959	CUADRA ESGUEVA SL	B82951344	POZUELO DE ALARCON	03-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
099402648706	LYNOTIPE MAQUINAS ESPAÑOLA	B28072205	SAN SEBASTIAN REYES	11-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
099402637459	J GONZALEZ	10854041	SEVILLA LA NUEVA	11-01-2006	310,00		RD 339/90	072.3
090046393036	ANDRES GONZALEZ E HIJOS SL	B78918364	TORREJON DE ARDOZ	17-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
099402636947	P GIL	00358630	TORRELODONES	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402600643	I MEDRANO	78970509	MARBELLA	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046366136	Y TAIBI	X1998950C	BENIEL	10-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046375381	M VASILEV	X6037207Y	LAS TORRES COTILLAS	11-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046338967	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	29-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046338979	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	29-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
099402662284	J MUÑOZ	22472745	MURCIA	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046176499	G JIMENEZ	44636826	ALLO	24-11-2005	150,00		RD 13/92	117.2
090046366690	TRANSPORTES SAKANA SOCIEDA	F31335011	ALSASUA	05-12-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046367542	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	07-11-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046392524	AVICOLA NAVARRA S L	B31217359	ANSOAIN	07-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046294678	C LARRAYOZ	33417840	OLAGUE	09-11-2005	150,00		RD 2822/98	009.1
090046377985	IRUÑABUS S L	B31134646	PAMPLONA	03-12-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046044406	J POMBO	34262358	O BARCO	10-11-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046378321	Y LOZANO	71834150	PALENCIA	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046396074	J BLANCO	12760933	VENTA DE BAÑOS	23-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
099402660020	M GARCIA	02627100	SANTA GERTRUDIS	07-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046174429	J RIADIGOS	76826833	LALIN	08-11-2005	150,00		RD 13/92	080.3
090046174417	J RIADIGOS	76826833	LALIN	08-11-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090046338591	M PALACIO	13732419	EL ASTILLERO	10-11-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
090402684995	R ABAD	13704365	SAN SALVADOR	16-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
099402637046	VIVIENDAS Y SOLARES DEL NO	B39472642	SANTANDER	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402658785	TALLER DE PINTURA LUGON SL	B39478029	SANTANDER	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402651109	A BERRADA	X4767960Z	SANTANDER	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402682817	F HAYA	11908571	SANTANDER	11-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046384904	V LLORENTE	13689352	SANTANDER	10-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402681370	R GARCIA	13712145	SANTANDER	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402682763	A LOMBO	13749315	SANTANDER	11-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046324816	L GARCIA DEL	13790245	SANTANDER	08-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402713247	K FABERO	44416163	SANTANDER	03-11-2005	220,00		RD 13/92	050.
090045492456	J ARENAL	72043810	SANTANDER	22-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402682738	J SANCHEZ DEL VALLEJO	13936668	SANTILLANA DEL MAR	11-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090402716728	B RUGAMA	13693233	SAN PANTALEON DE A	14-11-2005	300,00		RD 13/92	050.
090046319432	M MBENGUE	X2496976G	VILLARES DE LA REINA	21-11-2005	150,00	1	RD 2822/98	019.1
090045971462	E SIMAL	46720886	SAN ESTEBAN GORMAZ	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046365922	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	14-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046366628	V DA SILVA	15397249	EIBAR	29-11-2005	150,00		RD 13/92	099.1
090046366069	A ALBERDI	15382116	ELGUETA	07-11-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046393334	M GAZTANAGA	15110056	LASARTE ORIA	03-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046338724	ELUR AUTO S L	B20800090	ARRASATE MONDRAGON	26-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046317400	M GALARRAGA	44139065	BILLABONA	16-11-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046394016	S MATKE	X06095153	ZALDIVIA	15-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402664212	S PORTULARRUME	15963856	ZARAUZ	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046378783	LANFAVI SA	A01223122	VITORIA GASTEIZ	23-11-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046378771	LANFAVI SA	A01223122	VITORIA GASTEIZ	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.
090046366860	ARABAKO IGERITAN TECNIKOAN	B01242502	VITORIA GASTEIZ	07-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046378229	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	29-11-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046319419	M QUINAS	X30540692	VITORIA GASTEIZ	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046326904	L AZCOITIA	14892081	VITORIA GASTEIZ	11-11-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046176268	J SANCHEZ	16281970	VITORIA GASTEIZ	19-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046091512	R ALDAMA	16286183	VITORIA GASTEIZ	03-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046333969	X PEREZ DE ARENAZA	72737226	VITORIA GASTEIZ	04-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090402697527	J JIMENEZ	16270932	ZARAGOZA	25-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402681000	H LOPEZ	17720836	ZARAGOZA	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de febrero de 2006. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601569/1547. - 256,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402665472	J SEGOVIA	74005966	CALPE	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402649752	J SAUCEDO	33977819	JAVEA	24-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046222254	J MARTINEZ	52761381	VILLARROBLEDO	06-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046242381	E GONZALEZ	03428169	BARCELONA	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046326564	L GONZALEZ	20182144	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	31-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402567263	DEPOYMA S L	B48561872	BALMASEDA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046297527	M LOPEZ	72245478	BALMASEDA	30-08-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046315220	LAZETX S L	B48153837	BEDIA	11-10-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046248127	AUBER DOS MIL DOS S L	B95156857	BILBAO	17-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046320290	AUBER DOS MIL DOS S L	B95156857	BILBAO	26-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046289683	F MENENDEZ	14257645	BILBAO	10-11-2005	60,00		RD 13/92	160.
090046324166	F MENENDEZ	14257645	BILBAO	10-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
099046040755	J OCAÑA	30623806	BILBAO	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402561856	J MAGUREGUI	78879413	BILBAO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046044947	X COUSO	78927637	BILBAO	16-08-2005	310,00		RD 772/97	001.2
090402620038	A RODRIGUEZ	14247161	ERANDIO	18-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402600023	EXCLUSID S A	A48180475	ETXEBARRI	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045501982	SMSAINDU SL	B48718944	GETXO	22-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046269234	F QUIROS	02879339	SANTURTZI	22-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046288903	J MARTINEZ	11827963	SANTURTZI	20-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046298532	HERVIS S L	B37257698	SESTAO	13-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046343367	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS Q	B09436452	QUINTANADUEÑAS	05-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046291768	A OSORIO	X4319093S	ARANDA DE DUERO	17-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046365193	P BERRIO	13292015	ARANDA DE DUERO	08-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046368054	P BERRIO	13292015	ARANDA DE DUERO	08-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045971220	S ORTUÑO	71102453	ARANDA DE DUERO	24-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402610582	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046260255	ORYPEMA SL	B09404492	BURGOS	16-09-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090045977919	M MENDES	X1125300W	BURGOS	19-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046375605	M MENDES	X1125300W	BURGOS	19-11-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090045492444	J CHOLOQUINGA	X5854379M	BURGOS	07-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045934738	S GANEA	X5982717A	BURGOS	24-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402713478	H ECHEPARE	13070668	BURGOS	14-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402644547	J DIEZ	13088644	BURGOS	04-09-2005	200,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046293674	J ALEGRE	13111081	BURGOS	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046279732	J HERNANDO	13128054	BURGOS	15-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099042629761	E HERNANDEZ	13130074	BURGOS	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046296596	F GONZALEZ	13138879	BURGOS	08-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402689099	R ALVAREZ	13144109	BURGOS	10-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046155150	J CRUZADO	13149097	BURGOS	15-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046256999	J BURGOS	13152098	BURGOS	05-08-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402703606	J JUEZ	13156638	BURGOS	09-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046307934	D MIGUEL	13160839	BURGOS	16-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402682007	J RAMOS	13168594	BURGOS	29-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046168302	B BORJA	13169876	BURGOS	14-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046235753	M ALONSO	14529665	BURGOS	01-08-2005	70,00		RD 13/92	090.1
099046212220	A HERNANDEZ	16001006	BURGOS	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046106114	M MOZO	71260572	BURGOS	20-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045810570	R HERAS	71266984	BURGOS	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402625991	J GARCIA	71280306	BURGOS	25-06-2005	150,00		RD 13/92	052.
090046282275	J BONEKE	71282558	BURGOS	10-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402659241	M VELASCO	13050069	CARDEÑA JIMENO	20-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
0990402561110	B SALIM	09298377	FRESNILLO DE DUEÑAS	22-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046282871	J DA SILVA	X2072708V	MIRANDA DE EBRO	11-08-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046267729	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	31-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046282925	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	13-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046296316	M NAVARRO	03452103	MIRANDA DE EBRO	03-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046314872	J CUELLAR	13283583	MIRANDA DE EBRO	02-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046375241	A GABARRI	13301270	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	60,00		RD 13/92	009.1
090046269684	P CLEMENTE	13301834	MIRANDA DE EBRO	10-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046269647	A LECIÑANA	16297114	MIRANDA DE EBRO	07-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046239894	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402583311	Y RAMOS	71344952	MIRANDA DE EBRO	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046340172	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	14-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046292645	G HERNANDO	13094152	PAMPLIEGA	04-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046337823	J MARTIN	13078030	GUZMAN	26-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046175793	J GIL	14911998	POZA DE SAL	09-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046306620	A DANCEA	X5127287N	ROA	14-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402716534	B LENCINAS	X2987668Z	MERCADILLO	14-11-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046176876	R RUIZ	13114512	GARONA	03-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046139673	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	02-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046340482	M QUINTANILLA	13086122	VILLAGONZALO PEDERNA	15-09-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090045529121	J BARCINA	71335701	VILLARCAYO	15-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045640706	J GOMEZ	75964764	LA LINEA CONCEPCION	05-09-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
0990402600849	TABLEROS DE FIBRA DE LA SU	B14485221	LUCENA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046274229	J BELINCHON	04525940	CUENCA	18-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046294629	C PALOMINO	X3548339Z	GRAN TARAJAL	05-11-2005	70,00		RD 13/92	090.1
0990402583323	P LAESTERA	X1615434Y	PALAMOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046335670	J ARRABAL	24252958	JATAR	20-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0990402633946	R GODOY	24094536	GRANADA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046218453	P CASTELLOTE DE LA	03041755	MARANCHON	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402634815	S MARINOV	X5015094J	SAHAGUN	02-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402705640	S EL HASNAOUI	86492795X	ALDEANUEVA DE EBRO	24-10-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402652271	M APELLANIZ	16534404	LOGROÑO	22-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046326394	F MENDOZA	08994033	ALCALA DE HENARES	08-11-2005	60,00		RD 13/92	031.
090046294400	ESPECTACULOS ZAFIRO SL	882988171	MADRID	03-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0990402600801	K ROUBAUD	X2230062M	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402716480	F JIMENEZ	00244039	MADRID	13-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046069180	F SAEZ	01821484	MADRID	22-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046033263	J RUEDA	50477442	MADRID	17-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402658017	J GARCIA	50668007	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402624585	J CASERO	51411706	MADRID	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046304404	C MATEO	51680253	MADRID	25-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402613824	L GARCIA	53134618	PINTO	10-05-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046272981	M VALVERDE	50795521	TRES CANTOS	15-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046294824	M EL FARH	X2320042D	CUEVAS REYLO FTE	02-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046247986	I BARBARIN	44635042	ARRONIZ	17-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046247998	I BARBARIN	44635042	ARRONIZ	17-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
0990402580449	F MAESTRE	01360097	CADREITA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046273900	R PADUREAN	X3718200C	ESTELA	04-08-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046297631	J MENA	71336741	PAMPLONA	09-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
0990402589088	E SOLARTE	X3713371K	TUDELA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046263529	J BARBURU	15813605	ALCOZ	03-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402652003	M UNZUE	15757734	ZIZUR MAYOR	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
0990402597942	F SILVELA	10842758	GIJON	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046361357	M GARCIA	34594101	OURENSE	04-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
0990402612633	D JIMENEZ	47364193	PALENCIA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046312656	S CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B34206979	VENTA DE BAÑOS	10-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046255788	L XIANG	X1467665N	SANTANDER	15-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402674163	L CARRASCO	44859343	SANTANDER	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046139715	ROCHA Y RUIZ SL	B41532219	DOS HERMANAS	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099040698721	FRIOCARGO FRUIT SL	B91414797	SEVILLA	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046263578	B VALENCIAGA	15351275	EIBAR	21-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402700472	M HERNANDO	37702315	EIBAR	11-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402694022	A DIAZ GARZON	15254005	FUENTERRABIA	10-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
0990402597929	J CUÑADO	15255899	IRUN	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046263517	S RECIO	44553587	IRUN	01-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046220415	J ARRIEN	15939254	SAN SEBASTIAN	08-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402587997	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B20816880	VILLABONA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046170448	H BEDOYA	X5998525X	ERUSTES	04-09-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046280680	P HENEGAR	X39442286	ISCAR	23-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046280679	P HENEGAR	X39442286	ISCAR	23-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046102972	J DIEZ	71115929	PEÑAFIEL	14-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046285835	A CALDERON	71921030	LAGRAN	15-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046295762	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	29-08-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046267973	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	30-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046283127	R CONTRERAS	X6112201C	VITORIA GASTEIZ	23-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402587985	M VILLALOBOS	01180862	VITORIA GASTEIZ	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402566910	J MORENO	08097469	VITORIA GASTEIZ	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046321037	M VERA	15154724	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046321270	M VERA	15154724	VITORIA GASTEIZ	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046091366	J MONTOYA	16231907	VITORIA GASTEIZ	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046265149	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	16-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046267055	E BENGOA	16235360	VITORIA GASTEIZ	16-08-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090046284843	C PURAS	16239443	VITORIA GASTEIZ	22-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402650596	J IBARRONDO	16270053	VITORIA GASTEIZ	08-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402619188	R BAROJA	16290162	VITORIA GASTEIZ	20-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046285264	J GUTIERREZ	44683823	VITORIA GASTEIZ	29-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046296274	J OCHOA	72725834	VITORIA GASTEIZ	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046296055	J OCHOA	72725834	VITORIA GASTEIZ	01-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046170436	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	02-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046286372	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	28-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046333957	X PEREZ DE ARENAZA	72737226	VITORIA GASTEIZ	04-11-2005	150,00		RD 13/92	082.2
090046285239	I MONTOYA	72744136	VITORIA GASTEIZ	13-08-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046287297	G CARPIO	72745195	VITORIA GASTEIZ	15-09-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046307764	F RODRIGUEZ	25460934	EJEA DE CABALLEROS	12-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-237/05	Acuerdo de iniciación	Sergio Gutiérrez Serrano	44672684Z	C/ Independencia, 34, 5.º Izda. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 21 de febrero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601348/1366. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-244/05	Acuerdo de iniciación	Luis Angel Soriano Carretero	46828380N	C/ Particular Juan XXIII, 4, 2.º D Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-432/05	Acuerdo de iniciación	Mario López Melgares	78910007C	C/ Juan de Garay, 23, 3.º Dcha. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-655/05	Acuerdo de iniciación	Iván Sánchez Valle	72731376V	C/ Los Herrán, 30, 3.º Dcha. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-658/05	Acuerdo de iniciación	Luis Cámara López	71509736E	C/ Coimbra, 3, 3.º D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-668/05	Acuerdo de iniciación	Fco. Javier Huarte Redondo	15243165F	Rn/ del General Mitre, 208 Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-704/05	Acuerdo de iniciación	Unai Camba Camarillo	47455475N	C/ Pintor Murillo, 25, 2.º D Móstoles	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 20 de febrero de 2006. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601359/1368. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en

el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-561/05	Acuerdo de iniciación	Uriel Duque Castaño	X6590881R	Pl. Foramontanos, 5, 2.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-589/05	Acuerdo de iniciación	Joaquín Macías Blanco	15396245E	C/ Bidakruzeta, 3, 4.º Izqda. Bergara	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-683/05	Acuerdo de iniciación	Martín Javier Alameda Santos	13088471E	C/ Progreso, 5, 2.º Dcha. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-689/05	Acuerdo de iniciación	José Ángel Labrador Monge	14257023J	C/ Solocuetxe, 8, 4.º E Basauri	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1358/05	Acuerdo de iniciación	José Manuel Torres Ortega	44673899X	C/ Vitoria, 47, 4.º Izqda. Miranda de Ebro	Art. 293.1	100,00
BU-22/06	Acuerdo de iniciación	Oscar Villahoz Díez	71264679F	C/ San Zadornil, 10, 1.º C Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 22 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601446/1430. – 34,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-886/05	Acuerdo de iniciación	Ione Pérez Palacios	78928149S	C/ Pablo de Alzola, 6, 1.º R Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-930/05	Acuerdo de iniciación	Jonatan Moya Piedrola	44675915W	C/ Avendaño, 23, 2.º A Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1408/05	Acuerdo de iniciación	Luis Javier Heredia Corres	44676047L	C/ Larrabizkal, 24 Zuia (Sarria)	Art. 23.A.5	300,52
BU-31/06	Acuerdo de iniciación	Diego Mazuelas Quirce	13160437K	Av. Eladio Perlado, 19, 10.º A Burgos	Art. 69.3.A.f	120.000,00

Burgos, 28 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601606/1618. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-674/05	Acuerdo de iniciación	Iñaki López Iglesias	78937401K	C/ Baro San Miguel de Linares, 8 Arcentalas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-686/05	Acuerdo de iniciación	Manuel Méndez Menéndez	13769424Z	C/ Ntra. Señora de Belén, 31, 3.º Dr. Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-751/05	Acuerdo de iniciación	David Elordi Lozano	72406938V	Ps/ Los Fueros, 12, 4.º Izda. Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-981/05	Acuerdo de iniciación	Antonio R. Chicote Lázaro	71279471X	C/ La Fuente, 16, Quintanar de la Sierra (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 27 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601605/1617. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado, la resolución sancionadora del expediente núm. 26/2006 (Acta 392/05), se procede, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a la empresa Ganados Herpal, S.L., con domicilio en c/ Eduardo Martínez del Campo, 6, de Burgos,

la imposición de una multa de 6.015,79 euros, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo,

en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601358/1367. – 34,00

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones AT/26.598», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 100 (parcela 103 del polígono 1) de La Nuez de Abajo, término municipal de Santibáñez Zarzaguda, propiedad de D. Salvador Casado, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 49,50 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Vuelo: 0,9 euros/m. ² x 20 m. x 11 m. x 0,25:	49,50 euros.
Total:	49,50 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601349/1369. – 37,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones AT/26.598», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 22 (parcela 202 del polígono 1) de La Nuez de Abajo, término municipal de Santibáñez Zarzaguda, propiedad de D.^a Sofía Pérez Vecino, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 27,23 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Vuelo: 0,9 euros/m. ² x 11 m. x 11 m. x 0,25:	27,23 euros.
Total:	27,23 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el

orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601350/1370. – 37,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones AT/26.598», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 63 (parcela 179 del polígono 7) de Miñón, término municipal de Santibáñez Zarzaguda, propiedad de D.^a Florentina Nebreda, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 84,99 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,25 m. ² x 0,9 euros/m. ² x 1,05:	0,24 euros.
Apoyo hormigón:	60,00 euros.
Vuelo: 0,9 euros/m. ² x 10 m. x 11 m. x 0,25:	24,75 euros.
Total:	84,99 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601351/1371. – 37,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones AT/26.598», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 73 (parcela 18 del polígono 1) de La Nuez de Abajo, término municipal de Santibáñez Zarzaguda, propiedad de D. Evaristo Gómez Vecino, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 124,81 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,49 m. ² x 0,9 euros/m. ² x 1,05:	0,46 euros.
Servidumbre: 0,9 euros/m. ² x 26 m. x 11 m. x 0,25:	64,35 euros.
Apoyo hormigón:	60,00 euros.
Total:	124,81 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601352/1372. – 37,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procede del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones AT/26.598», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 60 (parcela 182 del polígono 7) de Miñón, término municipal de Santibáñez Zarzaguda, propiedad de D. Jesús Pérez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 27,23 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Vuelo: 0,9 euros/m. ² x 11 m. x 11 m. x 0,25:	27,23 euros.
Total:	27,23 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601357/1377. – 37,50

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de la expropiación procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Santibáñez a Zumel y derivaciones (Burgos) AT/26.598», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca número 995 (parcela 105 del polígono 1) de La Nuez de Abajo, término municipal de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 49,50 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Vuelo: 0,9 euros/m. ² x 20 m. x 11 m. x 0,25:	49,50 euros.
Total:	49,50 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601353/1373. – 37,50

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de la expropiación procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Masa-Hontomín-Lermilla y derivaciones (Burgos) AT/26.606», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca número 65 (parcela 15.024 del polígono 504) de Hontomín, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 145,21 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Compensación por perjuicios:	60,00 euros.
Suelo: 0,25 m. ² x 0,6 euros/m. ² x 1,05:	0,16 euros.
Servidumbre: 0,6 euros/m. ² x 45 m. x 11 m. x 0,25:	74,25 euros.
Daños:	10,80 euros.
Total:	145,21 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601354/1374. – 37,50

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de la expropiación procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Masa-Hontomín-Lermilla y derivaciones (Burgos) AT/26.606», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca número 100 (parcela 511 del polígono 5.195) de Quintanarruz, término municipal de Merindad de Río Ubierna

(Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 195,81 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Compensación por perjuicios:	60,00 euros.
Servidumbre: 0,6 euros/m. ² x 82 m. x 11 m. x 0,25:	135,30 euros.
Apoyo: 0,41 m. ² x 0,6 euros/m. ² x 1,05:	0,51 euros.
Total:	195,81 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601355/1375. – 37,50

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de la expropiación procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Masa-Hontomín-Lermilla y derivaciones (Burgos) AT/26.606», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca número 4 (parcela 245 del polígono 512) de Masa, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 478,15 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Compensación por perjuicios. Apoyos:	180,00 euros.
Suelo: 1,83 m. ² x 0,6 euros/m. ² x 1,05:	1,15 euros.
Servidumbre: 0,6 eur./m. ² x 180 m. x 11 m. x 0,25:	297,00 euros.
Total:	478,15 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601356/1376. – 37,50

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Manciles-Yudego (Burgos) AT/26.618», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 47 (parcela 471 del polígono 507), del término municipal de Sasamón, propiedad de D.^a Leonor Gutiérrez Hurtado, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.105,53 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,67 m. ² x 2,40 euros/m. ² :	1,61 euros.
Servidumbre: 810 m. ² x 1,20 euros/m. ² :	972,00 euros.
Ocupación temporal: 266 m. ² x 0,24 euros/m. ² :	63,84 euros.
Rápida ocupación: 266 m. ² x 0,03 euros/m. ² :	8,00 euros.
Afección: 1,61 euros x 0,05 euros/m. ² :	0,08 euros.
Apoyo:	60,00 euros.
Total:	1.105,53 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601533/1543. – 45,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Manciles-Yudego (Burgos) AT/26.618», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 50 (parcela 259 del polígono 113), del término municipal de Sasamón, propiedad de D. ^a Antonia Delgado Delgado, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 471,47 euros, que deriva de los siguientes conceptos:	
Suelo: 0,72 m. ² x 1,80 euros/m. ² :	1,30 euros.
Servidumbre: 480 m. ² x 0,9015 euros/m. ² :	432,72 euros.
Ocupación temporal: 178 m. ² x 0,18 euros/m. ² :	32,04 euros.
Rápida ocupación: 178 m. ² x 0,03 euros/m. ² :	5,34 euros.
Afección: 1,30 euros x 0,05 euros/m. ² :	0,07 euros.
Total:	471,47 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601534/1544. – 45,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de enero de 2006, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto «Línea aérea Manciles-Yudego (Burgos) AT/26.618», se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 76 (parcela 176 del polígono 101), del término municipal de Sasamón, propiedad de D. Alberto Delgado Pascual, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 2.097,71 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,67 m. ² x 2,40 euros/m. ² :	1,61 euros.
Servidumbre: 1.590 m. ² x 1,20 euros/m. ² :	1.908,00 euros.
Ocupación temporal: 474 m. ² x 0,24 euros/m. ² :	113,80 euros.
Rápida ocupación: 474 m. ² x 0,03 euros/m. ² :	14,22 euros.
Afección: 1,61 euros x 0,05 euros/m. ² :	0,08 euros.
Apoyo:	60,00 euros.
Total:	2.097,71 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601535/1545. – 45,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

D. Luis Ortega Arribas, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación núm. 156/2005, dimanante del juicio de faltas número 191/2004, procedente del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a instancia de D. Enrique Compadre Fernández, contra D. Enrique Compadre Fernández, D. Marcos Martínez Expósito y D. Pedro M.^a Magdalena Ruiz, sobre falta de lesiones en agresión.

Se ha acordado que se notifica a D. Marcos Martínez Expósito con paradero desconocido, la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2005, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Enrique Compadre Fernández contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, en el juicio de faltas número 191/04 y en fecha de 8 de marzo de 2005, del que dimana este rollo de apelación y ratificar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas procesales que se hubieren devengado en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Marcos Martínez Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 23 de febrero de 2006. – El Secretario, Luis Ortega Arribas.

200601404/1378. – 72,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

40310.

N.I.G.: 09059 1 0300114/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Agustina Alonso Serrano.

Procurador: D. Miguel Angel Esteban Ruiz.

D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2006, a instancia de D.^a Agustina Alonso Serrano, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana, entreplanta, señalada con el número 1 de la "parcelación de la casa num. 8 de la Avda. del Cid Campeador de Burgos. Mide 25 metros con 25 decímetros cuadrados y está situada sobre el portal de la finca. Linda: norte, con el pasaje de peatones y vehículos; sur, edificio número 6 bis de la Avda. del Cid; este, con hueco y escalera; y oeste, con Avda. del Cid. Está destinada a usos comerciales. Se le asigna una cuota de 2 enteros 20 centésimas por ciento. Esta entreplanta forma parte del edificio descrito en el tomo 2.29 del archivo, libro 308 de Burgos, libro 9 de la Sección Primera, al folio 122, finca num. 70, inscripción 1.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas y a aquellas cuyo domicilio resulte desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.^a Agustina Alonso Serrano para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 20 de febrero de 2006. – El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. – El Secretario (ilegible).

200601508/1549. – 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100112/2006.

07410.

N.^o autos: Demanda 107/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Raúl Macarrilla Domínguez.

Demandados: Estructuras Bernesga, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Raúl Macarrilla Domínguez, contra la empresa Estructuras Bernesga, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 10 de febrero de 2006.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 53, 4.º (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09005, el día 29 de marzo de 2006, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir el interrogatorio del legal representante de la empresa demandada en el primer otrosí digo propuesto.

Cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras Bernesga, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de febrero de 2006. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200601585/1621. - 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300121/2006.
07410.

N.º autos: Demanda 114/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Itziar Royo Díez.

Demandada: Construcciones Cornudilla, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Itziar Royo Díez, contra Construcciones Cornudilla, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 114/2006, se ha acordado citar a Construcciones Cornudilla, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2006, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cornudilla, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de marzo de 2006. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200601660/1641. - 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de diciembre de 2005, de aprobación definitiva. - Plan Parcial del Sector SR-5, promovido por D.ª María Oliva Cossío Saiz. Modúbar de la Emparedada.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras conocerse la propuesta de la Ponencia Técnica y ser debatida la cuestión planteada, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el documento de Plan Parcial del Sector SR-5, promovido por D.ª María Oliva Cossío Saiz.

Asimismo la Comisión Territorial estima conveniente indicar que la ubicación de los Espacios Libres Públicos (art. 105.2 del Reglamento de Urbanismo) se acepta, de forma excepcional, por conectar la Red de Jardines Europeos.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor

Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en c/ Rigoberto Cortezoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 16 de enero de 2006. – El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200600385/395. – 660,00

* * *

MODUBAR DE LA EMPAREDADA - 44/03W

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran el Plan Parcial aprobado:

1. - Memoria:

- Conveniencia y oportunidad de la redacción.

- Información.

- Análisis de la información y objetivos.

- Determinaciones del proyecto.

- Normativa.

- Estudio económico-financiero.

- Relación de fincas.

2. - Planos (13).

* * *

ORDENACION DEL SECTOR SR 5

1. - MEMORIA.

1.1. - DATOS PREVIOS:

El presente Plan Parcial se redacta bajo las directrices marcadas en las Normas Subsidiarias Municipales de Modúbar de la Emparedada.

La ordenación propuesta en este Plan Parcial ha sido previamente aceptada por los propietarios y el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

La delimitación del Sector SR 5 de suelo urbanizable, queda perfectamente establecida en las NN.SS. Municipales.

En estas Normas Subsidiarias el aprovechamiento tipo que- da establecido en el valor de $0,40 \text{ m}^2/\text{m}^2$, cualquiera que sea el uso global o pormenorizado asignado, resultando el mismo valor para todos los sectores que lógicamente se integran en una única área de reparto.

Como consecuencia -a fecha actual- el aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios del suelo será de $0,90 \times 0,40 = 0,36 \text{ m}^2/\text{m}^2$, correspondiendo al Ayuntamiento el 10% restante, es decir $0,04 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

El Plan Parcial propuesto desarrolla íntegramente el sector de suelo urbanizable SR 5 definido por las Normas.

En este caso, el Plan Parcial se desarrolla de forma coordinada entre el propietario mayoritario, el Excmo. Ayuntamiento de Modúbar, y el resto de los propietarios minoritarios.

El Plan Parcial pretende ser tramitado a través del Ayuntamiento para alcanzar la aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

El Plan Parcial ordena los espacios correspondientes a la futura promoción de viviendas y los correspondientes a las cesiones de todo tipo obligatorias.

Como introducción a los parámetros básicos fundamentales de este Plan Parcial citamos los más importantes:

Superficie del Sector: 50.619 m^2 .

Densidad máxima: 20 viv./Ha .

Edificabilidad máxima: $0,4 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

Uso Residencial: Aislada - Pareada - Adosada y compatibles.

1.2. - PROMOTOR DEL PLAN PARCIAL:

Actúan como promotores del Sector D. Sebastián Sardiña Gallo, D.N.I. 13.081.417-Y, en representación del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada N.I.F. P-0922600-B.

El sistema de actuación propuesto por Cooperación garantizará en la tramitación y aprobación del Proyecto de Actuación la solvencia de los promotores y la financiación de la que se disponga (art. 46 d R.P.), observando los medios económicos de toda índole así como los recursos propios.

1.3. - DOCUMENTACION:

Este Plan Parcial cuenta con los siguientes documentos:

Documento n.º 1: Memoria.

Documento n.º 2: Planos de Información y Proyecto.

Documento n.º 3: Plan de Etapas.

Documento n.º 4: Ordenanzas.

2. - CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCION DEL PLAN PARCIAL.

Las razones que animan a gestionar y tramitar este Plan Parcial resultan suficientemente objetivas:

Los propietarios pretenden desarrollar el Sector de Suelo aprovechando el óptimo momento del mercado inmobiliario.

Una mayoría, cercana al 90% de propietarios, está de acuerdo a su promoción. La clara delimitación física del Sector y la ordenación a priori aceptada por el Ayuntamiento hacen prever una tramitación sencilla, eficaz y sin apenas alegaciones.

La futura consolidación del Sector SR 5 redundará en un equilibrado beneficio para propietarios y Municipio puesto que además de materializarse el aprovechamiento urbanístico marcado por la Ley del Suelo, se obtienen por parte del Ayuntamiento infraestructuras y reservas de suelo.

Queda igualmente ordenada la margen derecha del principal acceso al Municipio.

3. - INFORMACION.

Se ha tomado de las NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada la información general que ha servido de base para el desarrollo del presente Plan Parcial. En este sentido se ha considerado la clasificación del Sector, superficie orientativa, densidad, aprovechamiento, usos, condiciones de la futura urbanización, calles, etc.

Se ha contrastado sobre la parcela la veracidad de los datos acotados en las NN.SS. Municipales y, mediante levantamiento topográfico, se ha podido comprobar que el Sector tiene una superficie sensiblemente parecida a la superficie delimitada en Normas.

La delimitación del Sector está perfectamente definida en las NN.SS. Municipales y se ha podido comprobar la precisión de sus linderos debido a los límites físicos existentes.

3.1. - ESTADO TOPOGRAFICO Y AMBITO PROPUESTO:

El Sector SR 5 situado muy próximo al núcleo consolidado de Modúbar de la Emparedada, es adyacente a otro Plan Parcial -SR 4- que se está desarrollando en la actualidad.

El Sector objeto de desarrollo urbanístico cuenta con una geometría irregular, situado como ya se dijo, en la margen derecha de la carretera de acceso al pueblo. La geometría queda perfectamente delimitada puesto que al norte limita con el camino que le separa del Plan Parcial SR 4; al oeste, con la mencio-

nada carretera de acceso al pueblo; y al este y sur, con terreno rústico. Se orienta topográficamente con una ligera pendiente en dirección sur-norte, y otra pendiente más pronunciada en dirección oeste-este, con una vertiente hacia la carretera de acceso al Municipio, situación que resulta muy apropiada para la evacuación de aguas.

La definición geométrica y altimétrica se recoge en los Planos del Plan Parcial.

3.2. - DATOS GEOGRAFICOS:

La totalidad del Sector se compone de una primera capa de tierra agrícola arcillosa, no superior a 1 m., acompañándose de materia orgánica y minerales. Las capas profundas, a la espera de ser realizado el estudio geotécnico, se caracterizan por contener margas, areniscas y conglomerados, juntamente con arcillas y arenas. Por esta razón no se prevén excesivos problemas de cimentación o geotecnia.

El Sector no cuenta con agentes hidrológicos excepcionales o escorrentías que obliguen a adoptar soluciones complejas. En todo caso se desarrollarán en el Proyecto de Urbanización las soluciones oportunas. La orientación del Sector no resulta excesivamente expuesta al viento.

No existe vegetación ni arbolado por lo que no se plantea su protección.

3.3. - INFRAESTRUCTURAS:

Accesos existentes:

El sector que se pretende desarrollar, como se expone con anterioridad, se ubica en una zona muy próxima al casco urbano.

Su situación, estratégicamente es inmejorable puesto que cuenta con el apoyo de las infraestructuras existentes que discurren a lo largo de la carretera de acceso al Municipio.

Por la parte norte del Sector discurre actualmente un camino (recogido en las NN.SS. Municipales), que ha servido de base para dar acceso al Plan Parcial y que se urbanizará al tiempo que el Plan Parcial SR 4, aprobado y en gestión urbanística por este Ayuntamiento.

Además del camino existente, se ha previsto otra conexión del Plan Parcial con la carretera de entrada al Municipio, en la parte sur del Sector.

Este acceso se encuentra en el lugar topográficamente de cota más baja, por lo que en ese punto se ubicará la conexión de la red de saneamiento del Sector con la existente a lo largo de la carretera de acceso al Municipio.

El Plan Parcial se ordena, por lo tanto, sobre la base de los dos accesos citados anteriormente; en primer lugar, el camino existente en su zona norte (que cuenta con servicios), y en segundo lugar, la calle de nueva creación, que entronca con la carretera en la parte sur del Sector.

Ambos accesos se realizarán por medio de dos rotondas que canalizarán el tráfico de la carretera y/o distribuirán las diferentes calles y caminos que intersectan en ellas.

Estos accesos han originado la creación de dos calles principales, convergentes en la zona más alta del Sector, y que a su vez están unidas entre sí mediante otras tres calles paralelas a la carretera.

La ordenación del Plan Parcial resulta sencilla, generosa y equilibrada. Dando lugar a manzanas regulares destinadas a la edificación de viviendas, a pesar de crear menos parcelas de las posibles. Se originan igualmente espacios bien ubicados y no fragmentados destinados a zonas verdes y dotaciones públicas.

Electricidad: El Sector cuenta con abastecimiento de energía eléctrica a lo largo de la carretera existente en la parte oeste del Sector. El proyecto de urbanización determinará las instalaciones precisas y el transformador, siempre de acuerdo y dando cumplimiento a las determinaciones exigidas en las actuales NN.SS. Municipales y Normativa Sectorial.

Se dotará igualmente de instalaciones por cable para telecomunicaciones y telefonía.

Agua potable: Muy próximo al Sector existe el depósito de agua que abastece al municipio y que debido a su aforo permitirá el abastecimiento al nuevo Sector. Además el Ayuntamiento de Modúbar, en estos momentos, se encuentra desarrollando el proyecto para la ejecución de un nuevo depósito para abastecer a todo el Municipio. A pesar de ello se ha previsto la ejecución de una captación y un depósito independiente para esta urbanización por si no fuera suficiente la infraestructura de abastecimiento de agua del Municipio a la hora de ejecutar la urbanización. Este último depósito será costeado por los propietarios del propio Sector.

Saneamiento: Las aguas de la red de pluviales serán evacuadas a la cuneta de la carretera y las fecales bombeadas hasta la red de saneamiento del Municipio según quedará detallado en el Proyecto de Urbanización. Además, se ha considerado la posibilidad de poder conectar la red de fecales al emisario que se prevé realizar en Modúbar a lo largo del arroyo Los Valajos.

Usos existentes actuales: No existen usos o construcciones que merezcan la pena ser citadas o preservadas y que planteen el más mínimo obstáculo urbanístico o económico para el desarrollo del Sector.

Propiedad del suelo: Como ya se dijo, la propiedad actual del suelo es mayoritariamente del Excmo. Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, acompañándose un cuadro resumen del resto de propietarios.

Preceptos legislativos tenidos a tener en cuenta en el Plan Parcial: El Sector SR 5 ha tenido en cuenta:

Reglamento de Planeamiento R.D. 2159/1978 de 23 de junio:

Artículos 46 a 64, ambos inclusive, con las salvedades establecidas en el artículo 2 del Decreto 223/1999 de 5 de agosto de la Junta de Castilla y León.

Artículo 136.1.º.

Anexo al Reglamento:

Artículos 1, 2, 3, 4, 7 (apdos. a, b y c) y 8.

Este «Anexo», determina las reservas de suelo para usos públicos y dotaciones a prever en los Planes Parciales.

Ley Estatal 6/1998 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones: Todo su articulado, en cuanto se relacione con el desarrollo del Plan Parcial.

Ley Autonómica 5/1999 de «Urbanismo en Castilla y León»: Esta Ley será de aplicación en toda su extensión, si bien, fundamentalmente, el artículo 19 «Derechos en Suelo Urbanizable», el artículo 20 «Deberes y limitaciones en Suelo Urbanizable», el artículo 21 «Plazos», etc., y el Capítulo IV «Planeamiento de Desarrollo», en lo concerniente a Planes Parciales.

Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento: Las vigentes NN.SS. Municipales se encuentran en vigor desde el año 1996 en que fueron aprobadas definitivamente.

Las partes fundamentales de aplicación a este Plan Parcial (siempre que no entren en colisión con la Ley 5/99), son las siguientes:

Aprovechamiento tipo en el suelo urbanizable recogido en las NN.SS. Municipales.- Capítulo II. - Desarrollo y ejecución de las Normas:

2.2. - Instrumentos de ordenación.

2.2.1.- Planes Parciales.

4.2. - Estructura general y orgánica.

4.2.1. - Sistemas generales y locales.

8.2. - Normas particulares del suelo urbanizable.

8.2.1. - Norma de urbanizable residencial.

4. - ANALISIS DE LA INFORMACION Y OBJETIVOS.

De toda la información recogida, previa ordenación, clasificación y valoración, extraemos las siguientes conclusiones derivadas del necesario análisis:

- Desarrollo de la situación del Sector que se apoya en la Carretera Provincial de acceso al Municipio.

- Inexistencia de edificaciones, por lo que no es preciso ajuste o demolición alguna.

- Existencia de amplio desarrollo de la actual trama urbana próxima con las ventajas de enlace con infraestructuras existentes.

Aparte del lógico cumplimiento de este Plan Parcial en cuanto a su contenido, normativa de aplicación, cesiones, etc., los objetivos perseguidos con este Plan Parcial pueden resumirse en los siguientes:

- Desarrollar el contenido de las NN.SS. Municipales en cuanto al Suelo Urbanizable Residencial.

- Posibilitar la continuidad en el desarrollo de toda la Zona SR 4 y SR 5 mediante etapas, desarrollando Sectores como el que ahora nos ocupa.

- Desarrollar de manera económica las previsiones de creación de Suelo Residencial en superficie suficiente para su uso a medio plazo.

- Conseguir que la zonificación prevista en este Plan Parcial, sirva para futuras etapas tanto en su diseño como en sus infraestructuras.

- Optimizar la relación de superficie de viario y costo de urbanización con la superficie resultante de parcelas edificables.

- Minimizar el posible impacto en el paisaje natural de la zona.

5. - DETERMINACIONES DE PROYECTO.

5.1. - DELIMITACION DEL AREA DE ACTUACION:

Coincide sensiblemente con la delimitación del sector SR 5 recogido en NN.SS. Municipales aprobadas definitivamente, con una superficie aproximada de 5 Ha.

5.2. - DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA SOLUCION PROPUESTA:

A la vista de las descripciones, condiciones, realidades físicas, etc., que han servido para la redacción de este Plan Parcial, podemos afirmar que ello responde a una serie de condicionantes imprescindibles:

- Adaptación del ámbito de actuación a la realidad residencial prevista a medio plazo.

- Ejecución de enlace del viario interior del Plan Parcial a la carretera provincial de acceso al Municipio en dos puntos, para garantizar el funcionamiento interior rodado.

- Conexión de nuevas redes e infraestructuras con las existentes en el borde y adecuación de éstas si fuera preciso.

- Necesidad de una superficie de urbanización lo suficientemente razonable como para que no incida excesivamente en el precio del suelo urbanizado.

- Adecuación de superficie de futuras parcelas a la demanda residencial actual.

Conexión con la red de comunicaciones existente:

El Sector SR 5 discurre paralelo a la carretera de acceso al Municipio. La conexión resulta la más oportuna puesto que se retoma el acceso impuesto en las NN.SS. Municipales con el camino existente y se plantea un nuevo acceso en la parte sur para optimizar el funcionamiento del Sector.

El Sector ha previsto un viario que el extremo situado en la zona suroeste enlaza con la carretera de acceso a Modúbar, dejando prevista su conexión en la zona noreste con el futuro desarrollo urbanístico de terrenos que en la actualidad son rústicos y que la revisión de Normas Urbanísticas incorpore como urbanizables.

Estas conexiones a la carretera de acceso al Municipio se han resuelto con dos rotondas de 15 m. de diámetro interior.

Estructura y usos pormenorizados:

Estructura: Se estará a lo exigido en el apartado 5.1, Capítulo V, de las NN.SS.

Esquema de la red viaria: El planteamiento de esta red ofrece una alternativa al trazado indicativo propuesto en las Normas Subsidiarias Municipales de Modúbar de la Emparedada. Esto se debe a que el estudio pormenorizado del levantamiento topográfico aconseja el trazado finalmente adoptado en este Plan Parcial, creando dos viales principales perimetrales y otros tres paralelos a la carretera para conectar los anteriores entre sí.

En segundo lugar, el sistema que se plantea en el Proyecto, persigue la razonable unificación de frentes de parcela en razón a sus constantes métricas, evitando disparidades exageradas de superficies y creación de manzanas excesivamente grandes. Con este diseño, se consigue dar acceso fácil y cómodo a las parcelas edificables y se sitúan las cesiones de espacios libres públicos y equipamientos, en la zona más alta del Sector, donde la topografía resultante hace posible la ubicación de zonas verdes y la plataforma para dotaciones públicas.

Secciones de las calles:

Los viales situados en sectores residenciales, tienen que responder en su diseño, tanto a la capacidad como a la facilidad de maniobra. Asimismo, es elemento fundamental, la existencia de espacios para aparcamiento anejos al viario.

Los peatones deberán tener también facilidad y seguridad a la hora de desplazarse por el interior del Sector, por lo que deben tener aceras amplias y seguras a lo largo de toda la red viaria.

En el presente Plan Parcial se han planteado viales de doble dirección con aceras de 1,50 m. y calzadas de 6,00 m., excepto en el vial junto a la Carretera Provincial que es de doble dirección con aceras de 1,50 y 2 m. y calzada de 6,50 m. y en la calle de acceso a las dotaciones que será de 6 m. de calzada y aceras de 2 m. Para los aparcamientos en línea se reserva una anchura de 2,40 m., que aumenta hasta los 3,40 m. para las plazas de minusválidos. De esta forma obtenemos viales con una anchura de 13,80 metros, a excepción del vial junto a la Carretera Provincial y de la calle de acceso a la zona reservada para las dotaciones que serán de 10 metros, cumpliendo todos ellos sobradamente con los mínimos establecidos en las NN.SS.

Se han tenido en cuenta las determinaciones recogidas en las NN.SS. Municipales en relación con las exigencias en materia de infraestructuras y red viaria, adecuando las soluciones adoptadas a la topografía existente.

Para asegurar una correcta evacuación de aguas pluviales, se plantean pendientes transversales del 2% en calzadas y aparcamientos y del 1,75% en aceras.

Las pendientes longitudinales se adecuan a la topografía del terreno.

Aparcamientos:

De acuerdo a la Ley 5/99, se prevé una plaza (medidas 2,20 x 4,50 m.), en espacio público cada 100,00 m.² construidos, de las cuales, al menos un 2%, se destinan a minusválidos (Anexo del Reglamento de Planeamiento, artículo 7-c, medidas 3,30 x 4,50 m.). En nuestro caso, se implantarán 185 plazas de aparcamiento en espacio público, de ellas 5 unidades para minusválidos. Por lo tanto, 8 plazas por encima de las obligatorias.

Las plazas propuestas son, en general, de dimensiones superiores a las exigidas puesto que se han diseñado, en su práctica mayoría, de 4,50 x 2,40 m., excepto las de minusválidos, de 5,00 x 3,40 m.

El cálculo anterior de plazas se lleva a cabo dividiendo por 100 y multiplicando por 2 el total de metros edificables.

$(17.675 \text{ m.}^2/100) \times 2 = 354$ plazas de aparcamiento, de las cuales, la mitad se asigna al interior de parcelas y la otra mitad sobre viario público.

Todo garaje cubierto ubicado dentro de parcela contará con un fondo y ancho mínimo de 5 m. x 2,75 m., respectivamente.

En caso de precisar sótanos destinados a garaje, se dispondrá de un espacio exterior horizontal ubicado en parcela privada, de 5 m. de largo y 3 m. de ancho. Esta plataforma servirá para el arranque en descenso de la rampa. La rampa no superará la pendiente máxima del 16% en tramos rectos, y del 12% en tramos curvos.

Las plantas de sótano contarán con altura libre mínima de 2,30 m. Se considerará semisótano, aquel cuyo forjado de techo no sobrepase, en su cara superior, la altura de 1 m. sobre rasante.

Las vías poseerán, además de las aceras peatonales, aparcamientos en línea y batería de suficiente tamaño como para no impedir la fluidez del tráfico en la calzada.

Para conseguir un tráfico sin incidencias, se señalizará vertical y horizontalmente todo el viario. La velocidad máxima dentro del Sector no podrá sobrepasar los 40 Km./h.

Usos pormenorizados.–

Manzanas de uso residencial:

El uso principal, siguiendo las directrices de las NN.SS. Municipales, es el Residencial con su categoría de unifamiliar aislada, pareada o adosada.

En este Plan Parcial, se plantea la definición de siete manzanas de uso residencial, numeradas con las letras A, B, C, D, E, F y G, que en el futuro albergarán las 101 parcelas para viviendas previstas, además de las correspondientes a espacios de uso público y equipamientos y red viaria con aparcamientos en suelo público.

La parcelación propuesta ha de entenderse como indicativa, de tal modo que si a lo largo de la parcelación voluntaria y encaje topográfico del Proyecto de Urbanización fuese necesaria su alteración (siempre dentro de las determinaciones de las NN.SS. Municipales), esto será posible.

La manzana E se destinará prioritariamente a viviendas en hilera. Las hileras no sobrepasarán en ningún caso 6 viviendas. Cada lote de 6 viviendas en hilera guardará al lindero lateral una distancia de 3 m.

Las superficies adscritas a cada uso figuran en el correspondiente Plano de Zonificación, si bien, reproducimos el cuadro que resume el uso y capacidad superficial:

Suelo Residencial:

Cuenta con 25.198,50 m.² y constituye el 49,78% sobre el sector de 50.619 m.².

La edificabilidad asignada generada sobre el Sector en el uso predominante es de 17.675 m.² de superficie edificable/m.², estimándose una superficie computable media de cada una de las 101 viviendas propuestas de 175 m.², menor de la máxima admitida.

Espacios libres de Uso Público y Equipamientos:

Cuenta con 9.508,97 m.² y constituye el 18,78% sobre el Sector de 50.619 m.².

Se asignan 5.872,59 m.² a zonas verdes y 3.636 m.² a parcela dotacional.

Se ha asignado un total de 40 m.² cada 100 m.² edificables, de los cuales 20 m.² se asignan a espacios libres de uso público y 20 m.² se asignan a equipamientos.

Espacios con carácter de Dotación Pública de Servicios Urbanos (instalación vinculada):

Cuenta con 378,98 m.² y constituye el 0,75% sobre el Sector de 50.619 m.².

Suelo para Viario y Aparcamientos:

Cuenta con 15.532,55 m.² y representa el 30,69% sobre el Sector de 50.619 m.².

Se comprueba el cómputo de porcentajes:

Manzanas residenciales	49,78%
Espacios libres de Uso Público y Equipamientos ...	18,78%
Espacios con carácter de Dotación Pública de Servicios Urbanos (instalación vinculada)	0,75%
Suelo para Viario y Aparcamientos	30,69%
Total	100,00%

Como vemos, las manzanas de uso residencial ocupan aproximadamente el 50% del ámbito de actuación del Sector, cosa lógica, ya que el destino principal de la ordenación que llevamos a cabo es la creación de suelo para implantaciones vivideras.

La superficie asignada para este uso residencial se divide inicialmente en siete manzanas:

Manzana A:	4.957,96 m. ²
Manzana B:	4.925,86 m. ²
Manzana C:	4.245,06 m. ²
Manzana D:	1.173,21 m. ²
Manzana E:	8.378,83 m. ²
Manzana F:	906,93 m. ²
Manzana G:	610,65 m. ²

Total Residencial neto: 25.198,50 m.²

Espacios Libres Públicos y Equipamientos:

De acuerdo a la Ley 5/99, artículo 44.3.a, se destinarán 20,00 m.² + 20,00 m.² por cada 100,00 m.² destinados constructibles del uso predominante, en nuestro caso el residencial. Puesto que éste asciende a 17.675 m.², destinaremos a aquellos usos un total de 7.070 m.².

Suelo Espacios libres públicos y Equipamiento del Plan Parcial = 9.508,97 m.².

Por lo tanto, se crean 2.438,97 m.² más de los necesarios, concentrados casi en su totalidad en la parcela de zonas verdes.

Los equipamientos deberán ser necesariamente de carácter público, y por tanto cedidos al Ayuntamiento en las mismas condiciones que el resto de las dotaciones.

Espacios con carácter de Dotación Pública de Servicios Urbanos (instalación vinculada):

Este tipo de suelo se destinará para la ubicación del transformador de energía eléctrica, el centro de mando para el alumbrado público así como para la ubicación de los depósitos de gas. Se ha reservado el espacio suficiente para el correcto funcionamiento y mantenimiento de cada uno de ellos sin que existan interferencias entre los distintos servicios.

Suelo Espacios con carácter de Dotación Pública de Servicios Urbanos (instalación vinculada) = 378,98 m.².

Viario y Aparcamientos:

Conforme al diseño establecido en las NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada, este tipo de suelo se destina a usos viarios para peatones y vehículos, y a aparcamiento. No existe una norma que indique el porcentaje a dedicar para estos usos, ya que el mismo depende del diseño, configuración y tipo de parcelas, accesos exteriores, etc. Normalmente, el porcentaje suele encontrarse alrededor del 25% de la superficie total ordenada. En nuestro caso, alcanzamos el 30,69%, que teniendo en cuenta los numerosos aparcamientos impuestos por la nueva Ley, resulta una ordenación ponderada.

Suelo para viario y aparcamientos son 15.532,55 m.².

Justificación del cumplimiento de la proporción de reserva de suelo para Espacios Libres de Uso Público y Equipamientos (Ley 5/99, art. 44.3.a):

Aunque ha quedado claro el cumplimiento de los mínimos legales establecidos, redactamos seguidamente el cuadro-resumen de los mismos:

Superficie total ordenada del ámbito del Sector: 50.619 m.².

Espacios Libres de Uso Público y Equipamientos: 9.508,97 m.².

Los aparcamientos de vehículos cumplen que, al menos, se sitúen en Suelo Público del viario, una unidad cada 100,00 m.² edificables (185 en nuestro caso).

Alineaciones y rasantes:

Las alineaciones y rasantes se recogen en los Planos del Plan Parcial.

Los retranqueos para la edificación en las parcelas resultantes de la ordenación, son de 3,00 m. a fachada de vial y 3,00 metros a linderos de colindantes, salvo las excepciones establecidas respecto de los pareados y adosados. Todo ello queda reflejado en el correspondiente Capítulo de Ordenanzas de este Proyecto.

Las rasantes estarán lógicamente en función de las de la red viaria que da frente a cada parcela edificable quedando definidas con precisión en el Proyecto de Urbanización.

Características y trazados de las redes:

Como se refleja con anterioridad, quedará a resulta del desarrollo del Proyecto de Urbanización la perfecta definición del trazado y materiales a emplear en la urbanización, así como la puntual localización de las acometidas y entronques a las redes generales del Municipio.

Procedo a continuación a citar las características generales de las distintas infraestructuras previstas.

Abastecimiento de aguas, riegos e hidrantes:

La red del Sector que nos ocupa, tendrá su entronque con la tubería que vendrá del nuevo depósito que tiene previsto realizar el Ayuntamiento. De todas formas y por si fuera insuficiente el caudal aportado por dicho depósito, este Sector tiene previsto la ejecución de una captación y depósito independiente para su propio abastecimiento que se concretará en el Proyecto de Urbanización.

La red de Abastecimiento se ha previsto de polietileno de alta presión.

La organización de la red se hará en anillos cerrados con pozos de llaves que delimiten perfectamente áreas completas, de modo que cualquier necesidad de corte, pueda ser siempre sectorial. Las acometidas serán individuales para cada parcela, situándose en la acera, y colocando en el cerramiento el armario de contadores.

Las bocas de riego serán de hierro fundido de D = 40 mm. y tendrán uso también para pequeñas emergencias. Se colocarán hidrantes empotrados en suelo con arqueta galvanizada o de aluminio, de tomas de 70 mm. a razón de uno cada 100 m. de radio.

Saneamiento:

La red de saneamiento será separativa. Las aguas de la red de pluviales serán evacuadas a la cuneta de la carretera y las fecales bombeadas hasta la red de fecales del Municipio. Además se ha considerado la posibilidad de poder conectar la red de fecales al emisario que se prevé realizar en Modúbar de la Emparedada a lo largo del arroyo Los Vallejos.

La tubería a emplear, tanto en la red pluvial como en la fecal, será de PVC teja hasta diámetros de 500 mm. A partir de esa medida, se emplearán las corrugadas de doble pared de PVC estructurado con junta elástica.

Distribución de Energía Eléctrica:

La energía se tomará de la cercana red de media tensión existente en la zona cercana para lo que será necesaria la implantación de un transformador de unos 400 Kva. situado en suelo privado de la Urbanización futura de nuestro Plan Parcial. Siendo, como en el caso del saneamiento, a desarrollar en el Proyecto de Urbanización.

Red Telefónica:

Su distribución se realizará de acuerdo a la normativa de Telefónica. Esta red irá bajo las aceras y con las correspondientes arquetas M y H y acometidas individuales. El entronque se realizará según las determinaciones de la compañía Telefónica.

Red de Alumbrado Público:

Esta red se llevará a cabo de acuerdo a la Norma de Baja Tensión e Instrucciones Complementarias. El diseño responderá a la normativa específica del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con algunas normativas del de Burgos, de contrastada eficacia, ante algunas carencias de aquélla.

Red de Gas:

Esta instalación cumplirá con el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de Gases Licuados del Petróleo en depósitos fijos, el Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones Complementarias. Se ha previsto el abastecimiento de gas desde los depósitos que se ubicarán en el espacio con carácter de Dotación Pública de Servicios Urbanos (instalación vinculada), dejando una superficie superior a la exigida por la normativa sectorial correspondiente que es de 12,82 x 13 m. Si la red de gas natural llegase a Modúbar de la Emparedada antes del inicio de las obras de urbanización, se estudiaría la sustitución de dichos depósitos por un entronque a la red principal de Gas Natural.

Supresión de barreras arquitectónicas:

Se tendrá en cuenta el desplazamiento de personas de movilidad reducida, y a tal efecto, se estará conforme a lo dispuesto en la Ley 3/98 de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Castilla y León.

Justificación del sistema de actuación propuesto:

El presente Plan Parcial se desarrollará bajo el sistema de actuación de Cooperación, pudiendo presentarse algún otro supuesto de gestión, con objeto de fijar las bases técnicas y económicas sobre la actuación a desarrollar dentro del ámbito del SR 5 delimitado por las NN.SS. de Modúbar de la Emparedada. El sistema de Cooperación se regulará por las características y especificidades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de que su tramitación y formulación principal seguirá el desarrollo marcado por los artículos 75 y siguientes de la misma Ley, común a todos los sistemas de actuación.

Desde el punto de vista legislativo, los gastos generados por el desarrollo y ejecución del Plan Parcial, Proyectos de Actuación y Reparcelación y la futura Urbanización, serán asumidos por los propietarios.

El sistema propuesto guarda las siguientes ventajas de gestión:

Rapidez de Gestión del Plan a través del Proyecto de Actuación al existir un propietario mayoritario, lo que puede dar lugar a Reparcelación voluntaria mediante acuerdos de única representación, con la lógica agilización de los trámites.

Claridad en el reparto de cargas y beneficios y consecución de una correcta equidistribución de los mismos.

Eficacia en el tiempo en cuanto a la consecución de los fines de las NN.SS. al realizarse mediante una sola etapa. Evidentemente el Sector coincide con una única Unidad de Actuación de cara a la gestión.

Justificación de la Cesión del 10% del Aprovechamiento lucrativo:

De acuerdo a las previsiones de las NN.SS. Municipales, y de la Ley 5/99 de la Junta de Castilla y León, se procederá a la cesión debidamente urbanizada, del 10% del aprovechamiento lucrativo del Sector.

En el caso que nos ocupa, las cifras resultantes serían las siguientes:

Superficie total real del Sector:	50.619 m. ²
N.º máximo de viviendas (20 viv./Ha):	101 viviendas
N.º de viviendas Plan Parcial:	101 viviendas
Aprovechamiento:	175 m. ² /viv.
Edificabilidad total:	17.675 m. ²
Edificabil. susceptible de apropiación privada (90%):	15.907 m. ²
Cesión de Edificabil. Urbanizada 10% s/17.675 m. ² :	1.768 m. ²

La cesión del 10% urbanizado al Ayuntamiento, se materializará (Proyecto de Actuación - Reparcelación), en parcelas susceptibles de contener el aprovechamiento señalado de 1.768 m.², equivalentes a 10,10 viviendas tipo.

La ubicación exacta, tanto de las parcelas destinadas al Ayuntamiento (art. 19, Ley 5/99), como de las parcelas afectas a viviendas con algún régimen de protección -mínimo 10%- (art. 38.2, Ley 5/99, según Ley 10/02), se concretará en el Proyecto de Reparcelación.

Artículo 20.2. - El Promotor del Plan Parcial, de acuerdo a lo ya manifestado en otros apartados de esta Memoria, conectará el Sector a los sistemas generales y de infraestructuras existentes en la carretera provincial de acceso al Municipio así como la urbanización de las zonas exigidas por el Ayuntamiento para dar acceso total al Sector. En este sentido se cumple con la obligación de correr con los gastos y ceder los terrenos necesarios para conectar el Sector con los sistemas generales existentes, así como para la ampliación o refuerzo de forma que se asegure su correcto funcionamiento.

Artículo 36.2. - El Plan Parcial que desarrollamos, al constituir un Sector perfectamente delimitado previsto en las NN.SS. Municipales no precisaría los planteamientos generales de cara a la protección del medio ambiente, puesto que según puede comprobarse no existen elementos significativos a preservar.

Artículo 38.1.c. -

Este artículo queda plenamente justificado en su cumplimiento, con el señalamiento escrito y gráfico de las dotaciones de espacios destinados a libre público y equipamientos, con los porcentajes establecidos para ello (20 + 20 m.² cada 100,00 m.² edificables).

Regulación de las condiciones de edificación en zonas de reserva para equipamientos:

La superficie destinada a equipamientos, tendrá una asignación para edificación de carácter público, con la edificabilidad asignada por Ley.

Plan de Etapas y Plazos de Ejecución:

Dada la entidad del Sector SR 5 y las características generales de la actuación, parece aconsejable acometer y desarrollar su contenido en Etapa Única.

Como plazo máximo de vigencia y ejecución total fijamos uno de 5 años.

6. - NORMATIVA. ORDENANZAS. (Generales y Particulares).

6.1. - CAPITULO I: DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL.

Artículo 1. - En este Capítulo, se desarrollan los aspectos exigidos en las vigentes disposiciones legales que afectan al Suelo, sus Reglamentos y Disposiciones Adicionales, y la normativa existente en las NN.SS. de la localidad de Modúbar de la Emparedada.

Artículo 2. - Ambito Territorial:

El territorio al que afectan las presentes Ordenanzas, queda definido y delimitado en los Planos de este Plan Parcial, el cual coincide exactamente con el delimitado en las NN.SS. de Modúbar de la Emparedada.

Artículo 3. - Vigencia:

El periodo de vigencia de este Plan Parcial, una vez definitivamente aprobado, es indefinido, hasta tanto se produzca una revisión o modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

El contenido de este Plan Parcial, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Artículo 4. - Revisión y Modificación:

Cualquier modificación y/o revisión al Plan Parcial o a su reparcelación y ordenanzas, requerirá un proceso igual al de su aprobación, de acuerdo a la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Artículo 5. - Administración actuante:

Aunque se trata de una iniciativa privada, los trámites necesarios para la aprobación del Plan Parcial serán llevados a cabo por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada y posteriormente por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Artículo 6. - Alcance Normativo:

El presente Plan Parcial contiene los siguientes Documentos: Memoria: Justificativa de la Ordenación y de sus Determinaciones.

Planos: De Información y de Proyecto.

Ordenanzas: Reguladoras, Generales y Particulares.

Estudio Económico-Financiero.

Artículo 7. - Tramitación Administrativa:

Actos sujetos a Licencia Municipal de acuerdo al Capítulo III de las NN.SS. Municipales: Apdos. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 y a la Ley 5/99, Título IV.

Artículo 8. - Desarrollo del Planeamiento:

Dado que estamos desarrollando Suelo Urbanizable, serán de aplicación las Normas para dicho suelo contenidas en el Capítulo VIII «Normas particulares» de las NN.SS. Municipales, así como el resto de determinaciones expuestas en el Apartado de este Plan Parcial referido al cuerpo legal de aplicación.

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones contenidas en la Ley 5/99 en su Capítulo IV Planeamiento de Desarrollo, artículo 46.

Artículo 9. - Usos pormenorizados:

Su delimitación se lleva a cabo en los documentos gráficos correspondientes de este Plan Parcial, en función de las siguientes zonas y/o categorías:

Espacio Residencial:

Todas las parcelas grafiadas en planos correspondientes denominadas como manzanas A, B, C, D, E, F y G. El uso es el de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada.

Espacios libres públicos y equipamientos:

Designados en planos del Plan Parcial, donde se distinguen los espacios verdes, siendo su uso el de parque público ajardinado y urbanizado debidamente, y el de materialización de equipamientos comunitarios municipales.

La manzana de equipamiento queda igualmente delimitada e integrada con la estructura general del Plan Parcial.

Red Viaria:

Zonas grafiadas en planos como Viario de vehículos y/o peatones y aparcamientos.

Artículo 10. - Parcelación:

Al entenderse la parcelación propuesta como indicativa será el propietario quien en cada proyecto de viviendas plantee la parcelación apropiada en cada caso, ajustándose ésta a las exigencias de las NN.SS. Municipales en cuanto a las características que ha de cumplir la parcela en relación a cada tipología de vivienda.

La delimitación de áreas generadoras de edificabilidad (viviendas) y las de dotaciones (espacios libres de uso público y dotaciones diversas), figura perfectamente detallada en los correspondientes planos.

En consecuencia, las manzanas edificables podrán ser objeto de posteriores reparcelaciones mediante Estudios de Detalle si fuera preciso.

Artículo 11. - Formación de Planes Parciales. Determinaciones:

Nos remitimos a las NN.SS. Municipales, en concreto, al apartado 8.2, Capítulo VIII, Normas Particulares, ordenanzas en la edificación de suelo urbanizable y al art. 46 de la Ley 5/99 de la Junta de Castilla y León.

Artículo 12. - Parcelaciones y Reparcelaciones:

De acuerdo a los mínimos y circunstancias establecidos en las ordenanzas de las NN.SS. y de las previsiones del artículo 10 de la normativa de este Plan Parcial.

Artículo 14. - Normas generales de Urbanización:

Nos remitiremos, como ya dijimos, al apartado 5.1 del Capítulo V Condiciones Generales de la Urbanización y a lo preceptuado en las correspondientes normativas de las compañías suministradoras.

Artículo 15. - Ordenanzas-Normas Generales de Edificación:

Serán de aplicación los preceptos marcados en el apartado 5.3 «Condiciones Generales de la Edificación» de las NN.SS. Municipales así como en el Capítulo VIII Normas Particulares, en concreto el apartado 8.2 «Ordenanzas de la Edificación en Suelo Urbanizable» y cualesquiera otras relacionadas con ellos que figuren en los restantes títulos.

Respecto de la construcción de viviendas pareadas, cabe manifestar que será obligatoria la construcción simultánea de cada par de viviendas, adosándose por la colindancia y no dejando medianerías vistas. Esta condición se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Las parcelas residenciales resultantes de la reparcelación futura de este Plan Parcial, se retranquearán de la alineación exterior y del resto de linderos un mínimo de 3,00 m., exceptuando las parcelas de edificación pareada y adosada que quedarán con las edificaciones medianeras por uno de sus linderos.

6.2. - CAPITULO 2: DISPOSICIONES DE CARACTER PARTICULAR.

Al margen de las disposiciones generales, para este Plan Parcial Residencial, regirán las Ordenanzas Particulares siguientes:

Parcela mínima:

300 m.² para vivienda unifamiliar aislada.

400 m.² (200 m.² + 200 m.²) para dos viviendas unifamiliares pareadas.

100 m.² para vivienda unifamiliar agrupada o adosada.

Edificabilidad máxima sobre manzana residencial neta:

Manzanas A	0,59 m. ² /m. ²	3.325 m. ²
Manzanas B	0,57 m. ² /m. ²	2.975 m. ²
Manzanas C	0,58 m. ² /m. ²	2.450 m. ²
Manzanas D	0,45 m. ² /m. ²	525 m. ²
Manzanas E	0,90 m. ² /m. ²	7.525 m. ²
Manzanas F	0,58 m. ² /m. ²	525 m. ²
Manzanas G	0,57 m. ² /m. ²	350 m. ²

Las alineaciones y rasantes son las definidas por el Plan Parcial y posterior Proyecto de Urbanización.

El uso característico será residencial unifamiliar, admitiéndose como usos tolerados el comercial, hostelería y pequeñas oficinas, así como talleres artesanales y almacenes no molestos, anejos a las viviendas.

La ocupación máxima de la parcela será según tipo de vivienda:

30% para vivienda unifamiliar aislada.

50% para vivienda unifamiliar pareada.

70% para vivienda unifamiliar agrupada o adosada.

Los retranqueos mínimos serán:

Vivienda unifamiliar aislada, 3 m. a todos los linderos.

Vivienda unifamiliar agrupada o adosada, idem. Excepto en medianerías comunes.

La altura permitida de edificación es de dos plantas (baja + una) o 6,30 m., y desván en la forma tradicional, como en las ordenanzas A y B de las NN.SS. Municipales. Se permiten voladizos salvando siempre las distancias mínimas de retranqueo a linderos.

La altura de la edificación se establece en 6,30 m. desde la rasante del terreno o acera, hasta la cara inferior del último forjado, y un realce máximo al exterior de la entrecubierta de 1,50 m., medidos desde el encuentro de la cara inferior del último forjado con el muro de la fachada hasta el alero, de acuerdo a las Ordenanzas de las Zonas A y B de las NN.SS.MM.

La altura a la cumbre será el resultado de aplicar a los faldones, la pendiente máxima marcada en el Plan Parcial.

La medición de la altura máxima en todos los casos se tomará desde el eje de cada una de las fachadas principales a la rasante o acera. Esta rasante coincidirá con la proyección vertical del citado eje de fachada.

La altura libre mínima de cualquiera de las plantas no será menor de 2,50 m.

Las cubiertas serán a base de faldones de teja en tonos rojizos, con pendientes no superiores al 35%. Para la iluminación natural bajo cubierta se utilizarán lucernarios situados en el propio faldón, no permitiéndose quiebros en el mismo.

El cómputo de edificabilidad bajo cubierta computará cuando se genere un volumen habitable con altura mayor o igual a 1,50 m.

Se aplicarán las normas de estética establecidas para la Ordenanza B de Vivienda unifamiliar.

Punto de toma de rasante: acera exterior frente de parcela. El frente mínimo de parcela no será menor a 6 m.

Los cerramientos exteriores de parcela serán homogéneos en todas las manzanas, debiendo ser construidos con el mismo rigor y diseño.

El cierre será de 1,00 m. máximo de fábrica ciega y resto hasta 2,20 m. mediante rejería, elementos vegetales, etc. Entre colindancias interiores 2,00 m. de altura ciega máximo con un zócalo de 1 metro de fábrica, el resto de seto vegetal.

Condiciones estéticas: Adaptación de materiales y colores al casco urbano y entornos rurales. Se prohíbe el uso de la teja negra y de carpintería exterior de aluminio en su color natural. Como condiciones estéticas subsidiarias (solamente en caso de no ser contempladas en las generales de Modúbar de la Emparedada y/o en estas particulares), se utilizarán las contenidas en las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial para sus determinaciones en la Comarca a la que se asigna este Municipio.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros*Aprobación de ordenanza fiscal*

Por el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

- Tasa por la prestación del servicio de licencias urbanísticas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría, en horario de atención al público.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, se elevará a definitivo el presente acuerdo de imposición.

En Barbadillo de Herreros, a 22 de febrero de 2006. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200601398/1398. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por D. Miguel Angel Dehesa Moral, se ha comunicado actividad para el establecimiento de almacén agrícola en parcela 10.316, polígono 507, de Sandoval de la Reina, de este Municipio; se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200601845/1840. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los programas de animación comunitaria (CEAS) y Campamento Urbano.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 107/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Elaboración y ejecución de la programación de animación comunitaria en los CEAS y Campamento Urbano de verano.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 158 y 186 de 22 de agosto y 29 de septiembre de 2005, respectivamente.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- Lote 1:

A. 25,60 euros/hora.

B. 29,85 euros/hora.

C. 17,60 euros/hora.

D. 16,81 euros/hora.

E. 108,00 euros/monitor-día y de 64,00 euros/monitor media jornada.

F. 108,00 euros/conferencia/charla.

- Lote 2: 34.000 euros/año.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 24-1-2006.

Adjudicatarios e importe de adjudicación:

- Lote n.º 1: Arasti Barca Ma y MA SCV por los siguientes importes:

a) Actividades de promoción social y cultural: 25,60 euros/hora, IVA incluido.

b) Actividades de promoción psico-social: 28,00 euros/hora, IVA incluido.

c) Actividades de convivencia e iniciación a la práctica artística: 17,00 euros/hora, IVA incluido.

d) Actividades de habilidades manuales: 16,81 euros/hora, IVA incluido.

e) Excursiones: 97,20 euros/monitor-día y 57,60 euros/monitor media jornada.

f) Conferencias, charlas y coloquios: 97,20 euros por conferencia/charla.

- Lote n.º 2: Proyecto y Ejecución del Campamento Urbano de verano a la Asociación Burgalesa de Ocio y Animación (ABOA) por importe de 31.552 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601520/1524. – 80,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de Santiago.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 183/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la Plaza de Santiago.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 238 de 16 de diciembre de 2005.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 1.103.297,44 euros.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 7-2-2006.

Adjudicatario: Ferrovial Conservación, S.A.

Importe de adjudicación: 970.791,42 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601521/1525. – 56,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de señales de tráfico no luminosas.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 66/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de señales verticales de tráfico no luminosas.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 151 de 10 de agosto de 2005.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* No establecido.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 14-2-2006.

Adjudicatario: Lacroix Señalización, S.A.

Importe de adjudicación: 56.185,86 euros/año.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601522/1526. – 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar el suministro de mobiliario con destino a los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio y Vicesecretaría del Edificio Noble de la Casa Consistorial.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 152/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario con destino a los Departamentos de Personal, Hacienda-Patrimonio y Vicesecretaría de la Casa Consistorial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 224 y 233 de 24 de noviembre y 9 de diciembre de 2005.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 94.520 euros.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 24-1-2006.

Adjudicatario: Amabardos, S.L.

Importe de adjudicación: 60.802,48 euros (IVA incluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, 21 de febrero de 2006. – El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601515/1520. – 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 112/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión de las Escuelas Infantiles Municipales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 152 de 11 de agosto de 2005.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Sin presupuesto.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 24-1-2006.

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social Río Vena.

Importe de adjudicación: 306.000 euros/año (IVA incluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, 6 de febrero de 2006. – El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601461/1440. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Condado de Treviño el expediente de enajenación de las parcelas 24, 67, 68 y 72 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Doroño, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. - *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

1. Enajenación de la parcela n.º 24 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Doroño.

Linderos: Norte, vial de la urbanización; sur, parcela 72; este, parcelas 69 y 70; y oeste, parcela 67.

Geometría: La señalada en plano.

2. Enajenación de la parcela n.º 67 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Doroño.

Linderos: Norte, vial de la urbanización; sur, parcelas 73 y 72; este, parcela 68; y oeste, parcela 66.

Geometría: La señalada en plano.

3. Enajenación de la parcela n.º 68 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Doroño.

Linderos: Norte, vial de la urbanización; sur, parcela 72; este, parcelas 69 y 70; y oeste, parcela 67.

Geometría: La señalada en plano.

4. Enajenación de la parcela n.º 72 del sector urbanizable de la urbanización DO-2 de Doroño.

Linderos: Norte, con parcelas 67 y 68; sur, vial de la urbanización; este, parcelas 70 y 71; y oeste, parcela 73.

Geometría: La señalada en plano.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Mediante concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de licitación, mejorable al alza, será de:

Parcela n.º 24: 94.351,60 euros.

Parcela n.º 67: 87.000,00 euros.

Parcela n.º 68: 85.800,00 euros.

Parcela n.º 72: 84.298,20 euros.

5. - *Garantías:*

Se establece una garantía provisional de:

Parcela n.º 24: 1.887,03 euros.

Parcela n.º 67: 1.740,00 euros.

Parcela n.º 68: 1.716,00 euros.

Parcela n.º 72: 1.685,96 euros.

equivalente al 2% del precio de licitación de cada una de las parcelas.

6. - Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horas de atención al público, de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono: 945 360 018. Fax: 945 360 127.

7. - Requisitos del contratista:

No se exige clasificación específica.

8. - Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado, que se adjunta como anexo I, y se entregarán en las dependencias municipales, sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado el Ayuntamiento, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. - Apertura de ofertas:

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá, en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará las proposiciones al Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, quien resolverá sobre la adjudicación del contrato.

10. - Gastos de anuncios:

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

* * *

ANEXO I

Modelo de proposición:

«D., con domicilio en, Municipio, C.P. y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En, a de de 2006.

El interesado,

Fdo.:

En Treviño, a 17 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200601129/1176. – 188,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

– SECRETARÍA GENERAL –

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la gestión y explotación del Centro Municipal de Educación Preescolar.

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 1.451/05.

2. - Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Administrativo Especial.
- Descripción del objeto: Gestión y explotación del Centro Municipal de Educación Preescolar en Aranda de Duero.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 17 de octubre de 2005.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 148.000 euros anuales, IVA incluido.

5. - Adjudicación:

- Fecha: 10 de enero de 2006.
- Contratista: Párvula Educación Infantil, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 147.204 euros anuales.

Aranda de Duero, 15 de febrero de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601213/1225. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de instalación de hidrantes en el Polígono Industrial Allenduedero, de Aranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 1.530/03.

2. - Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de instalación de hidrantes en Polígono Industrial Allenduedero, de Aranda de Duero.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 24 de mayo de 2005.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 103.219,50 euros, IVA incluido.

5. - Adjudicación:

- Fecha: 20 de septiembre de 2005.
- Contratista: Royba 98, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.922,86 euros.

Aranda de Duero, 14 de febrero de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601214/1226. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle El Parque, de Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 680/05.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reposición de pavimento de las aceras de la calle El Parque, de Aranda de Duero.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 24 de noviembre de 2005.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 94.894,56 euros, IVA incluido.
5. - *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 17 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Royba 98, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.431,69 euros.

Aranda de Duero, 15 de febrero de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601215/1227. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de reposición y remodelación de parte de la c/ Fuenteminaya, en Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 220/05.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reposición y remodelación de parte de la c/ Fuenteminaya, en Aranda de Duero.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 4 de enero de 2006.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 88.200,69 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

- a) Fecha: 14 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Royba 98, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 68.699,52 euros anuales.

Aranda de Duero, 15 de febrero de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601216/1228. – 39,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de renovación y mejora de las redes de aguas en esta localidad.

Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Fuentenebro, Plaza Mayor, 1, 09461. Tfno. y fax: 947 531 069. Horario de oficina: martes y jueves, de 9.30 a 14.00 horas.

Objeto. - Es la renovación y mejora de las redes de aguas en Fuentenebro, según proyecto redactado al efecto por el señor Arquitecto Técnico D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye cartel anunciador de la Junta de Castilla y León y Diputación. Las obras están incluidas en el Plan Regional de Abastecimiento y Renovación de Redes 2005.

Plazo de ejecución. - Fecha límite de ejecución: 31 de julio de 2006.

Tipo de licitación. - Sesenta mil euros (60.000,00 euros), incluido IVA. Licitación a la baja.

La obra a la baja licitada podría ser aplicada en la ejecución de más obra a criterio del Ayuntamiento.

Forma de adjudicación. - Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta.

Fianzas. - Para la provisional, no se exige. La definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Finalizado el plazo para la ejecución de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas, y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador. - Ninguna.

Revisión de precios. - No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del adjudicatario.

Pagos del precio. - El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras. - Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico. - En lo demás se estará a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85 de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, martes o jueves, de 9.30 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, en Aranda de Duero, c/ San Gregorio, 20, teléfono 947 506 752 y en el propio Ayuntamiento. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del R.D.L. 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las trece horas, del primer martes o jueves desde el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior, en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria, en caso de quedar desierta, el día siguiente a transcurridos siete días desde la celebración de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F. y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación de las obras de renovación y mejora de las redes de aguas en Fuentenebro y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Fuentenebro, 14 de febrero de 2006. - El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200601192/1232. - 122,00

Ayuntamiento de Quemada

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de varias fincas urbanas de la propiedad municipal.

Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Quemada, Plaza Mayor, 1, 09492. Tfno. y fax: 947 553 001 (lunes o jueves, de 16.30 a 20.00 horas).

Objeto. - Es el arrendamiento, mediante subasta, de las siguientes fincas urbanas:

A) Vivienda denominada Casa del Médico, sita en c/ San Roque, 11.

B) Vivienda denominada Casa Maestros, sita en Avenida Aranda, s/n.

Tipo de licitación. - La renta, que como tipo de licitación se fija, es la de:

A) 240,00 euros/mes, al alza.

B) 240,00 euros/mes, al alza.

Revisable al alza, conforme al índice de precios al consumo.

Duración del contrato. - Será de cinco años.

Forma de pago. - La renta se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Forma de adjudicación. - Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas. - Para la provisional, no se fija. La definitiva será lo establecido para la renta de un mes en el precio de adjudicación.

Derechos y deberes. - Los derivados del objeto, causa y naturaleza del contrato, prohibiéndose de forma expresa el subarriendo.

Proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes o jueves, de 16.30 a 20.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se hará a las 17.00 horas del primer lunes o jueves siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria, en caso de quedar desierta, el día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la celebración de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F. y domicilio, a efectos de notificación, en, en representación de, y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del arrendamiento de la finca urbana sita en, y oferta como renta mensual la cantidad de

Fecha y firma.

Quemada, a 16 de febrero de 2006. - El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200601197/1233. - 84,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por subasta, para adjudicación de las obras de renovación y mejora de las redes de aguas de varias calles de la localidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Quemada, Plaza Mayor, 1, 09460. Tfno. y fax: 947 553 001.

Objeto. - Es la renovación y mejora de las redes de aguas en varias calles de la localidad, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas en el Plan del Convenio de Aguas 2005-2006 de la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León.

Plazo de ejecución. - Fecha límite de la ejecución, 31 de julio de 2006.

Tipo de licitación. - Sesenta mil euros (60.000,00 euros), IVA incluido, a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

Forma de adjudicación. - Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas. - Para la provisional, no se exige. La definitiva, 4% de la adjudicación.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción, de conformidad con la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador. - Ninguna.

Revisión de precios. - No se aplica, dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

Pagos del precio. - El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras. - Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico. - En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85 de 2 de abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes o jueves, de 16.30 a 20.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, c/ San Gregorio, 20, Aranda de Duero, C.P. 09400, Tfno.: 947 506 752

o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. - Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. - Proposición económica.

La apertura de pliegos se hará a las trece cuarenta y cinco horas del primer lunes o jueves, siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

D., con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación de las obras de renovación y mejora de las redes de aguas de varias calles de esta localidad y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Quemada, a 16 de febrero de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200601199/1234. – 132,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. - *Objeto:* Ejecución de la obra de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable», en Barbadillo de Herreros, con un plazo de dos meses desde la firma del acta de replanteo.

2. - *Tramitación:* Urgente, por concurso abierto.

3. - *Adjudicación:* A la Empresa Merquicons, S.L., Empresa de Construcción, por el precio de 40.000 euros, siendo el tipo de licitación de 40.000 euros, acuerdo del Pleno de 20 de febrero de 2006.

En Barbadillo de Herreros, a 22 de febrero de 2006. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200601397/1397. – 34,00

Junta Vecinal de Bisjueces

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte El Rebollar, C.U.P. n.º 461, perteneciente a la Junta Vecinal de Bisjueces

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la Junta Vecinal de Bisjueces, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2006, procedió a la aprobación del pliego de condiciones técnico-facultativas particulares del aprovechamiento de pastos del monte El Rebollar, C.U.P. n.º 461, de Bisjueces.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: El aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública número 461 «El Rebollar», perteneciente a la Entidad Local Menor de Bisjueces, con una extensión aproximada de 435 hectáreas y las siguientes especificaciones:

Lote n.º: V1.

Localización: El Pastizal.

Superficie pastable: 20,94 Has.

Datos del aprovechamiento: Cabezas de ganado vacuno, 25 cabezas.

Carga ganadera: 25 U.G.M.

Forma y procedimiento de adjudicación: Subasta, mediante procedimiento abierto.

Forma de aprovechamiento y modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Tipo: El tipo de licitación es de 3.220,57 euros por temporada de pastos, al alza. Y el precio índice es de 6.441,14 euros por temporada.

Duración del contrato: El arrendamiento será por diez temporadas, que se inicia en la temporada 2006 y finaliza la temporada 2015.

Pago: Se hará efectivo a la firma del contrato.

Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina.

Garantías: La garantía provisional se fija en 64 euros, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, o en la Alcaldía de Bisjueces, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 12.30 horas del día vigésimo primero hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bisjueces, a 20 de febrero de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Eloy Miguel López Fernández.

200601250/1487. – 74,00

Ayuntamiento de Arandilla

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de febrero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Tercera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua en Arandilla», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de «Tercera fase de sustitución de la red de abastecimiento de agua en Arandilla», según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio.

Tipo de licitación: 44.500,00 euros (I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 4/63201 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional, de 890,00 euros. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer martes siguiente al quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones, modelo y resto de condiciones: A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias de la separata del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Arandilla y en la Imprenta Esteban, sita en la Plaza del Trigo, n.º 1, de Aranda de Duero (Burgos).

En Arandilla, a 17 de febrero de 2006. – El Alcalde Presidente, Javier Martínez Herrero.

200601242/1521. – 60,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en la localidad de Villalázara: Expediente: AT/27.014.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de diciembre de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de enero de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Montija, remitiendo informe con fecha 8 de febrero de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora Medina de Pomar, con origen en apoyo n.º 17.888, en la derivación al centro de transformación Villalázara, y final en el centro de transformación proyectado, de 714 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección, de aluminio.

– Centro de transformación en edificio prefabricado, de superficie de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de urbanización en Villalázara.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso, que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601289/1791. – 268,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública por abandono de su propietario, que se encuentran depositados en los almacenes municipales de Villalonquér, tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

A fin de proceder a una operación de saca y limpieza de aquel depósito, se advierte a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, que pueden retirarlos, en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mercediendo en otro caso el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RELACION DE VEHICULOS DEPOSITADOS EN LOS ALMACENES MUNICIPALES
DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR

– RESIDUOS SOLIDOS URBANOS –

<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Expediente</i>	<i>Fecha</i>
1. VI 1457 K	Citroën CX	Abad Crespo José Luis	350/2003	28-05-2003
2. BU 7880 H	Renault 9	Abderrahim Ait, Khouya	304/2004	07-05-2004
3. BU 9142 O	Rover 111	Abouzaid, Abdlellillah	457/2003	18-07-2003
4. BU 3573 I	Opel Corsa	Alberto Barraco, Julio	296/2003	06-05-2003
5. BU 1321 T	Opel Astra	Alcácer Gutiérrez, Alfredo Jesús	209/2003	13-02-2003
6. BI 2437 BD	Citroën C-15	Alonso Díez, Gonzalo	880/2003	30-12-2003
7. BU 2407 P	Fiat Croma	Alonso López, Diego	21/2004	07-01-2004
8. BU 8108 I	Ford Orion	Alonso Pisa, Angel	204/2004	29-03-2004
9. BU 8450 L	Fiat Tipo	Alonso Pisa, Noemí	205/2004	29-03-2004
10. BU 5069 O	Mercedes Benz	Alvarez Arana, José Alberto	555/2003	08-09-2003
11. BU 9574 M	Seat Ibiza	Alzaga Marijuán, Jesús	569/2004	17-09-2004
12. M 7292 IM	Fiat Uno	Ambas Jami, Edison Javier	524/2004	19-08-2004
13. BU 2575 H	Renault 4	Argüeso Arce, Félix	656/2003	03-10-2003
14. BU 8093 G	Mercedes Benz	Arriaga García, Adolfo	795/2003	25-11-2003
15. BU 4216 C	Renault 5	Ballesteros Garachana, Antonio	265/2004	26-01-2004
16. BU 9686 S	Seat Terra	Baños Araus, S.L.	284/2004	26-04-2004
17. M 9499 NY	Lancia Y10	Benlachhab, Mohamed	246/2005	08-04-2005
18. M 6261 EF	Renault 12	Bennouis, Hammou	407/2004	02-09-2004
19. BU 1455 E	Ford Fiesta	Berrio Berrio, Isabel	857/2003	16-12-2003
20. BU 2595 O	Mercedes Benz	Berrio Jiménez, Roberto	724/2005	09-03-2005
21. B 4654 IF	Renault 11	Biedma Salas, Jorge	796/2003	25-11-2003
22. BU 4014 M	Opel Kadett	Bombín Heras, Oscar	283/2004	26-04-2004
23. NA 2496 AD	Volvo Blanco	Bores Revuelto, Aurora	121/2005	23-02-2005
24. LO 3905 H	Opel Kadett	Borja Dual, Jesús María	587/2004	15-09-2004
25. M 2996 HD	Renault Express	Borja Muñoz, Juana	146/2005	07-03-2005
26. BU 7017 N	BMW 328	Calleja Reguero, Pedro	798/2003	27-11-2003
27. BU 2300 I	Ford Fiesta	Carro Argüeso, Javier Lorenzo	70/2004	22-01-2004
28. BU 7148 P	Audi 80	Carro Marañón, Jesús	795/2004	25-11-2004
29. NA 7100 X	Opel Kadett	Cartón de la Huerta, Oscar	335/2003	21-05-2003
30. M 9564 HP	Ford Transit	Castañeda Gramal, José Jairo	20/2004	07-01-2004
31. BU 8764 G	Renault 18	Castaños Martínez, Enrique Jesús	253/2004	19-04-2004
32. BU 9327 J	Ford Orion	Castro Miguel, Rosa Berta	297/2004	06-05-2004
33. VA 7875 O	Lancia Prisma	Cerreduela Cerreduela, Ignacio	169/2003	14-03-2003
34. BU 5738 J	Ford Orion	Chicote de Miguel, César Rubén	847/2004	13-12-2004
35. BU 7271 K	Ford Orion	Chulca Guaiguacundo, Manuel H.	99/2004	18-02-2004
36. M 6785 FD	Seat Panda	Compañía Arrendadora Duro, S.A.	583/2004	14-09-2004
37. VA 2906 W	Daf vh 400	Cousillas Hernando, Antonio	875/2003	29-12-2003
38. AV 5103 F	Ford Escort	Cuesta López, Luis Angel	488/2004	03-08-2004
39. SS 1048 AD	Renault 5	Curriel Díez, Rodrigo	152/2004	24-05-2004
40. B 6407 LG	Seat Panda	D.P.M.I., S.A.	22/2004	07-01-2004
41. BU 4170 T	Opel Combo	Dal Edificación Civil, S.L.	170/2004	20-03-2004
42. M 3287KZ	Peugeot 405	Delgado Sierra, Raúl	301/2002	15-04-2002
43. BU 6240 I	Ford Escort	Derrar, Abdelkader	784/2004	18-11-2004
44. 3291 SI	Ford Transit	Desconocido	742/2004	03-11-2004
45. 534896	Ford Orion	Desconocido	925/2002	19-12-2002
46. S/M	Alfa 33	Desconocido	663/2003	06-10-2003
47. 252DAD92	Audi blanco	Desconocido	777/2003	17-11-2003
48. JI-50-94	Rover 213	Desconocido	144/2003	21-02-2003
49. S/M	Furgoneta Renault	Desconocido	29/2005	15-01-2005
50. 2666PZ62	Fiat Uno	Desconocido	288/2004	28-04-2004
51. XI 37-20	Fiat Ducado	Desconocido	79/2005	7-02-2005
52. S/M	Citroën 2 Caballos	Desconocido	758/2004	08-11-2004
53. BU 9054 J	Citroën BX	Díez Díez, Javier	871/2003	27-10-2003
54. BU 1315 J	Austin Montego	Domínguez Martínez, Jesús Ramón	145/2003	23-01-2003
55. BU 8338 I	Mercedes	Duro Colmenares, José María	873/2003	25-11-2003
56. BU 2148 O	Seat Terra	Eguen Telecomunicaciones	63/2005	01-02-2005
57. B 2198 GP	Renault 11	El Hammoui, Mohamed	185/2005	21-03-2005
58. SS4097 AK	Citroën XM	Escala Marketing Net, S.L.	375/2004	09-06-2004

	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Expediente</i>	<i>Fecha</i>
59.	M 2005 IG	Ford Transit	Escudero Clavería, Soraya	4/2005	07-01-2005
60.	BU 1653 J	Citroën BX	Escudero Jiménez, Francisco	872/2003	25-11-2003
61.	LO 2805 I	Audi 100	Europrocasa, S.L.	814/2002	12-11-2002
62.	M 0620 ID	Alfa Sprint	Fernández Asenjo, Valentín	147/2003	04-02-2003
63.	BU 1686 P	Renault 19	Fernández Domínguez, Eusebio Emilio	142/2003	23-01-2003
64.	BU 6041 K	Alfa Romeo 33	Fernández Fanjul, Pedro	858/2003	22-12-2003
65.	BU 5181 P	Hyundai Pony	Fernández Fernández, Juan José	157/2005	10-03-2005
66.	BU 9870 L	Ford Orion	Fernández Pérez, María Lourdes	235/2004	15-04-2004
67.	BU 5397 I	Peugeot 205	Ferreira Calcada, Manuel	19/2004	07-01-2004
68.	BU 9896 P	Nissan Trade	Frutas Barrio Gimeno, S.L.	526/2004	14-06-2004
69.	BU 5420 K	Renault 5	Gabarri Escudero, José Antonio	121/2004	25-02-2004
70.	VA 9562 X	Renault 19	Gabarri Escudero, M. ^a del Mar	120/2004	25-02-2004
71.	BU 9743 L	Renault Express	Gabarri Gabarri, Catalina	206/2004	29-03-2004
72.	BU 9184 M	Alfa Romeo	García Moro, Martín	181/2005	04-03-2005
73.	GR 6055 P	Peugeot 405	García García, Rosa María	69/2004	22-01-2004
74.	BU 5271 L	Fiat Tipo	García González, Pilar	542/2003	22-09-2003
75.	BU 8242 N	Ford Escort	García Moyano, Iván	11/2004	05-01-2004
76.	SO 2610 F	Honda Prelude	García Muñoz, Pedro	518/2004	16-08-2004
77.	BU 9798 K	Peugeot 205	García Posteguillo, Concepción	217/2004	05-04-2004
78.	BU 7858 I	Citroën C 15	García Posteguillo, Gregorio	718/2004	14-10-2004
79.	BU 5676 G	Talbot Samba	Gayán Hernando, Antonio	711/2003	20-10-2003
80.	LO 7551 J	Renault 21	Giménez Pisa, Ramón	53/2004	21-01-2004
81.	BU 1886 K	Peugeot 309	Gómez Cantera, Roberto	565/2004	04-09-2004
82.	4557 BHG	Volvo	Gómez Palacios, Patricio	489/2004	03-08-2004
83.	BU 9750 G	Renault 9	Gómez Val, Miguel Ángel	878/2003	29-12-2003
84.	BU 5176 L	Fiat Regata	González Arnaiz, Juan	475/2003	25-07-2003
85.	M 5246 JT	Volkswagen Golf	González García, M. ^a Estrella	153/2003	05-03-2003
86.	BU 9173 J	Seat Marbella	González Martínez, Francisco	388/2004	16-06-2004
87.	BU 5414 G	Renault 9	González Martínez, Julio Rodrigo	400/2004	24-06-2004
88.	BI 8071 AT	Seat Terra	González Pereda, Juan Jesús	743/2004	04-11-2004
89.	BU 0534 J	Ford Escort	González Ronda, Ricardo	690/2003	25-10-2003
90.	SA 4122 L	Fiat Tipo	Gutián Hernández, Víctor R.	37/2004	15-01-2004
91.	BU 8296 N	Opel Vectra	Gutiérrez Miguel, Martín	89/2004	13-02-2004
92.	SA 4508 H	Renault 5	Harichane, Tayeb	312/2004	11-05-2004
93.	BU 1122 P	Volkswagen Polo	Hera Peñacoba, Marcelino de la	770/2003	13-11-2003
94.	S/M (BU 5627 S)	Ford Escort	Heras Salvador, Benito	168/2003	13-03-2003
95.	BU 9193 L	Renault gris	Heras Vázquez, Oscar	535/2004	23-03-2004
96.	BU 4442 L	Ford Sierra	Hernández Giménez, Antonio	428/2004	05-07-2004
97.	M 4752 JW	Renault 19	Hernández Hernández, Javier	18/2004	07-01-2004
98.	BU 7510 L	Volkswagen Golf	Hernández Hernández, Miguel A.	188/2005	21-03-2005
99.	BU 2193 I	Renault 11	Hernández Jiménez, Catalina	43/2005	08-04-2005
100.	BU 6948 N	Ford Orion	Hernández Jiménez, Miguel	67/2004	22-01-2004
101.	Z 0656 Y	Fiat Croma	Hernández Jiménez, Rafael	191/2004	26-03-2004
102.	S 9068 AB	Lancia Azul	Hernández Jiménez, Viti	297/2003	06-05-2003
103.	BU 6194 M	Audi 100	Herrera Castellanos, Santiago	458/2003	14-07-2003
104.	LO 3238 G	Rover	Hortigüela Arce, Juan Carlos	117/2004	16-02-2004
105.	BU 2417 O	Seat Toledo	Ibáñez Arnaiz, Andrés Avelino	15/2002	21-02-2002
106.	BU 9625 N	Ford Sierra	Ibáñez Brenlla, Laura	625/2004	16-09-2004
107.	BU 7616 K	Rover 216	Ibáñez García, Francisco Javier	127/2003	27-02-2003
108.	BU 6677 K	Audi 100	Ibáñez Santamaría, José Antonio	124/2003	25-02-2003
109.	TE 2086 D	Renault 9	Ilyas Hussain, Muhammad	72/2003	05-02-2003
110.	LO 3843 I	Renault 5	Ilyas, Mohammad	726/2003	21-10-2003
111.	B 9171 KL	Mercedes 190	Inaltera España, S.A.	313/2003	12-05-2003
112.	BI 6881 AL	Opel Corsa	Iobal, Muzafar	537/2004	23-08-2004
113.	PA 6009 AB	Volkswagen Golf	Iorzanova Vatzeva, Mariana	729/2004	29-10-2004
114.	BU 1887 N	Volkswagen Golf	Izquierdo Ibeas, Luis	223/2005	21-02-2005
115.	BU 3520 K	Austin Metro	Jacoba Gutiérrez Oria, M. ^a Pilar	301/2004	07-05-2004
116.	BU 7052 G	Talbot Horizon	Jiménez Borja, María Belén	686/2003	11-09-2003
117.	BU 7880 G	Renault 18	Jiménez Cortés, Concepción	170/2003	14-03-2003
118.	BU 6250 I	Ford Scorpio	Jiménez Jiménez, Rafael	455/2003	18-07-2003
119.	BU 6118 I	Peugeot 505	Jiménez Jiménez, Rafael	68/2005	03-02-2005

<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Expediente</i>	<i>Fecha</i>
120. BU 9818 O	Lada Samara	Jiménez Mendoza, Ricardo	315/2004	12-05-2004
121. M 2711 IZ	Citroën AX	Juez Díez, Yolanda	681/2004	11-10-2004
122. BU 7088 I	Seat Málaga	Khalloufi, Latifa	691/2003	16-10-2003
123. VI 0904 J	Ford Fiesta	Khraimeche, Hamid	430/2004	05-07-2004
124. M 3664 FZ	Peugeot 205	Kouba, Mohamed	207/2004	02-04-2004
125. BU 7318 T	Mitsubishi	Leiro Herrero, Eusebio	655/2003	23-08-2003
126. BU 3028 G	Renault 12	Lizarraga Pisa, Alejandro	147/2005	07-03-2005
127. BU 0832 G	Ford Taunus	López Martín, Trinidad	189/2004	25-03-2004
128. BU 6929 I	Audi	López Merino, Estanislao	44/2005	25-01-2005
129. BU 9323 H	Renault 18	López Vicente, Juan Miguel	528/2003	19-08-2003
130. BU 7936 L	Fiat Tipo	Macho Arnaiz, María Piedad	457/2004	20-07-2004
131. BU 8680 Z	Renault 21	Macías Taboada, Isabel	187/2004	26-03-2004
132. BU 7027 H	Opel Corsa	Maeso Rueda, Miguel	647/2003	10-09-2003
133. VI 9356 K	Peugeot 405	Mangas Sánchez, José Manuel	841/2004	13-12-2004
134. BU 0907 M	Citroën BX	Martín Moradillo, Félix Jesús	285/2004	26-04-2004
135. VA 3426 N	Renault 21 TXE	Martínez Gómez, Miguel Amaro	823/2003	09-12-2003
136. BU 5515 W	Fiat Bravo	Martínez Hidalgo, Shaila	206/2005	31-03-2005
137. BU 4518 I	Seat Málaga	Matesanz Gómez, Juan Jose	69/2003	16-01-2003
138. BU 2188 F	Seat Ritmo	Maza Martínez, Luis	657/2003	03-10-2003
139. BU 4580 M	Renault 5	Mena Rivas, María Yolanda	681/2003	04-09-2003
140. BU 7605 K	Nissan Vanette	Merlo Guerra, Felipa	252/2004	14-04-2004
141. BU 5624 I	Renault 4	Metabur, S.A. Aleaciones y Const.	64/2005	02-02-2005
142. BU 9654 P	Mercedes	Miguel Barrasa, Blas	160/2002	09-03-2002
143. E923HPO	Ford Sierra	Montero González, Valerio	195/2003	06-03-2003
144. BU 5096 J	Citroën AX	Montes García, Ana María	879/2003	29-12-2003
145. BI 2465 AJ	Citroën C-15	Moustapha, Lo	186/2004	26-03-2004
146. BU 5886 J	Nissan Trade	Movil Dos, S.L.	331/2003	21-05-2003
147. BU 5563 J	Citroën BX	Muhammad, Ashfaq	194/2005	23-03-2005
148. BU 8093 O	Seat Toledo	Muñoz González, Fátima	247/2003	15-04-2003
149. BU 3159 O	Citroën BX	Muquinche Llumiquinca, Wilson P.	520/2004	17-08-2004
150. BU 3668 L	Audi 80	Nebreda González, Lucía	390/2004	16-06-2004
151. GC 1892 J	Mercedes	Nebreda Santos, María Angeles	764/2002	20-09-2002
152. BU 7106 N	Seat Ibiza	Negredo Esteban, M. ^a Cristina	140/2004	08-03-2004
153. BU 1219 Z	Audi 90	Núñez Movilla, Domingo	266/2003	22-04-2003
154. BU 6084 I	Renault Express	Nuño Arribas, Martín	687/2004	13-10-2004
155. BU 6946 O	Renault 19	Ordas San Martín, José Manuel	299/2003	06-05-2003
156. BU 1439 O	Renault 19	Ortega Franco, Juan Ignacio	145/2004	10-03-2004
157. M 6459 HX	Ford Fiesta	Ortega Heras, Juliana Dolores	67/2005	03-02-2005
158. BU 2339 H	Renault 9	Ortega Varga, Valentín	553/2003	04-09-2003
159. BU 2724 J	Renault 9 GTL	Ortiga Romo, Isidro	824/2003	03-05-2004
160. BI 8828 AJ	Austin Metro	Ouahab, Lamsayah	848/2004	16-12-2004
161. BU 1302 I	Volkswagen Polo	Ould Abderrahmane, Mohammed	582/2004	13-09-2004
162. S/M (BU 5072 J)	Peugeot 205	Ourarhe, Samira	157/2004	16-03-2004
163. M 8933 IC	Audi 100	Paniaga Hernández, Modesto	494/2002	02-07-2002
164. VA 9488 S	Nissan Trade	Parsin, Sociedad Limitada	615/2004	21-09-2004
165. BU 4016 P	Nissan Vanette	Peña Tapia, Miguel Angel	614/2004	21-09-2004
166. M 3755 UB	Seat Córdoba	Pérez González, Edgar	113/2005	21-02-2005
167. BU 0506 J	Citroën BX	Pérez Redondo, Enrique	73/2003	04-12-2002
168. CR 1962 L	Peugeot 405	Pinzaru, Ovidiu	572/2004	09-09-2004
169. SO 0551 E	Citroën CX	Pisa Giménez, Julio	112/2005	21-02-2005
170. VA 7251 AH	Mercedes 230 E	Prieto Ortega, Saturnino	734/2003	30-10-2003
171. M 1746 IL	Volvo 244	Puertas González, José Antonio	478/2003	25-04-2003
172. BU 5842 K	Seat Terra	Puigdomenech Varas, Esteban	779/2003	18-11-2003
173. M 3866 GZ	Talbot Horizont	Quintanilla Vallejo, Baldomero	136/2004	05-03-2004
174. BU 4431 X	Lancia Dedra	Rey Rojo, Miguel Angel	769/2003	13-11-2003
175. GU 6853 D	Ford Escort	Rivera Fernández, Juan Carlos	304/2003	08-05-2003
176. M 4609 NH	Ford Escort	Rodríguez Domínguez, Daniel	863/2003	30-12-2003
177. B 6899 MX	Volkswagen Golf	Rodríguez González, Ricardo	134/2005	18-01-2005
178. V 6238 DT	Ford Fiesta	Royle Vernon, Herbert	528/2004	20-08-2004
179. BU 5164 L	Peugeot 205	Rubio López, Gregorio	176/2004	22-03-2004
180. BU 4607 T	Seat Ibiza	S. Apoyo Industr. Alta Tecn. Inver.	216/2004	06-04-2004
181. BU 7230 N	Audi 100	Sacristán Pérez, M. ^a Concepción	341/2004	25-05-2004

	Matrícula	Modelo	Propietario	Expediente	Fecha
182.	M 9418 CD	Ford Fiesta	Sáez Frías, María Teresa	64/2004	26-01-2004
183.	BU 2901 E	Mercedes Benz	Saldaña Heras, Clemente	532/2003	21-05-2003
184.	BU 7060 K	Audi 90	Saldaña Tobar, Ventura	640/2004	27-09-2004
185.	S 6946 AC	BMW 31	Salgado Nebreda, María Reyes	622/2003	24-09-2003
186.	BU 1106 K	Volkswagen Polo	Samper Jiménez, Concepción	426/2004	05-07-2004
187.	BU 1247 H	Ford Escort	San Martín Ferreira, Jaime	877/2003	25-11-2003
188.	BU 8725 N	Nissan Trade	Santamaría Ramos, Ramón	864/2002	29-11-2002
189.	M 7464 EW	Renault 18	Santamaría Rosales, Francisco	278/2004	22-04-2004
190.	BU 31072	Seat 850	Silleras Ruiz, María Jesús	165/2004	23-03-2004
191.	BU 0448 O	Ford Transit	Statically, S.L.	354/2004	12-05-2004
192.	BU 2496 P	Ford Escort	Subyaga Gómez, Jesús Vicente	456/2002	11-06-2002
193.	BU 2853 J	Opel Ascona	Taboada de la Iglesia, Juan Antonio	352/2003	28-05-2003
194.	BU 6241 K	Renault Expres	Talleres Ulda, S.L.	596/2004	16-09-2004
195.	C 3312 BG	Peugeot 106	Tejero Cantero, Clemencio	450/2004	13-07-2004
196.	BU 3111 L	Ford Sierra	Tobar Saiz, María Concepción	550/2002	30-07-2002
197.	BU 7425 O	Nissan L-35	Torre Páramo, Fernando	212/2004	01-04-2004
198.	BI 5050 AP	Renault 21	Trueba Murillo, Juan Luis	721/2004	28-08-2004
199.	BU 3316 J	Citroën Visa	Ubierna Alonso, Angel	190/2004	26-03-2004
200.	GI 1256 AJ	Fiat Tipo	Ubierna Ruiz, Arturo	341/2003	22-09-2003
201.	BU 4201 P	Rover 220	Urquiza Barbadillo, Angel José	26/2004	08-01-2004
202.	2979 N	Opel Record	Vargas Jiménez, M.ª Lourdes	680/2004	11-10-2004
203.	BU 9030 L	Peugeot 2005	Youssef, Sahla	133/2002	27-02-2002

Burgos, 8 de marzo de 2006. – El Concejal Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200601829/1792. – 576,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de febrero de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 «Somosierra», presentado por la Junta de Compensación de la U.A. 2 «Somosierra», documento redactado por D.ª M.ª del Mar Ayllón Rodríguez, de fecha abril de 2005, junto con la documentación anexa presentada el 28 de septiembre de 2005, manteniendo las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

- Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

- Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 2 de marzo de 2006. – La Concejala de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeral Martín.

200601817/1793. – 112,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2006, acordó:

La aprobación del proyecto técnico de la obra de «Ampliación de Cementerio Municipal en Riocavado de la Sierra», redactado por el Arquitecto Técnico, D. Pedro Luis Cabrito Herrera, con un presupuesto general de ejecución por contrata de veintiocho mil euros (28.000 euros).

El mismo se expone al público por plazo de 20 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Riocavado de la Sierra, a 8 de marzo de 2006. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200601833/1804. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial del proyecto de actuación de:

- Reparcelación Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera», Término Municipal Palacios de la Sierra.

- Urbanización Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera», Término Municipal Palacios de la Sierra, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 2.097.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge González Gutiérrez, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Basilia González González, del Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

El mismo se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

En caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo, el proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, al haberse previsto el sistema de concierto, en virtud de lo establecido en el artículo 79 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Palacios de la Sierra, a 9 de marzo de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200601806/1806. – 68,00

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el siguiente documento técnico de las obras «Separata número 2, Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial "Las Eras-Alto de la Palomera" Término Municipal Palacios de la Sierra», incluidas en el Plan de Polígonos Industriales de 2005, y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 60.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge González Gutiérrez, y por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Basilia González González, del Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

En caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo, el documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 9 de marzo de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200601807/1807. – 68,00

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el siguiente documento técnico de las obras «Separata número 3, Proyecto de Actuación: Urbanización Polígono Industrial "Las Eras-Alto de la Palomera", Término Municipal Palacios de la Sierra», incluidas en el Plan Provincial Obras y Servicios, para 2006, y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 127.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge González Gutiérrez, y por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Basilia González González, del Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

En caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo, el documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 9 de marzo de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200601808/1808. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en el concurso para la concesión de la explotación de las instalaciones de las piscinas municipales y bar en Quincoces de Yuso - Valle de Losa (Burgos), de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia licitación por concurso para la concesión de la explotación de las instalaciones de las piscinas municipales y bar. Si se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones la licitación sería aplazada hasta su resolución.

1. - *Objeto del concurso*: El presente concurso tiene por objeto la concesión de la explotación de las piscinas municipales y bar en Quincoces de Yuso.

2. - *Tramitación ordinaria*: Procedimiento, abierto. Forma, concurso.

3. - *Plazo de ejecución*: Un año, prorrogable.

4. - *Garantías*: La garantía provisional será de 100 euros, y la definitiva, de 4.000 euros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en las horas de oficina (10.00 a 14.00 horas), hasta las 14.00 horas del día 27 de abril de 2006, según la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por Correo, el remitente lo habrá de comunicar por fax (947 194 219), o telegrama, al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. La apertura de las proposiciones se celebrará el día 27 de abril de 2006 a las 14.05 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Debiendo incluir el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Valle de Losa, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200601864/1859. – 108,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de 5 parcelas del polígono industrial La Zarza, en San Llorente de Losa - Valle de Losa (Burgos), de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia licitación por subasta pública, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de las 5 parcelas. Si se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones la licitación sería aplazada hasta su resolución.

1. - *Objeto de la subasta*: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de 5 parcelas del polígono industrial La Zarza, en San Llorente de Losa.

2. - *Tramitación ordinaria*: Procedimiento, abierto. Forma, subasta.

3. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación de cada una de las parcelas y sobre el cual la adjudicación por subasta será al alza, es el de 25 euros/m.² de cada parcela, con el siguiente valor:

- Parcela n.º 14. Valoración 52.500 euros. Superf. 2.100 m.².
- Parcela n.º 15. Valoración 10.312,5 euros. Superf. 412,50 m.².
- Parcela n.º 16. Valoración 10.312,5 euros. Superf. 412,50 m.².
- Parcela n.º 21. Valoración 10.312,5 euros. Superf. 412,50 m.².
- Parcela n.º 3. Valoración 71.875 euros. Superf. 2.875 m.².

La garantía provisional será del 2% de la tasación de la parcela y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina (10.00 a 14.00 horas), hasta las 12.00 horas del día 27 de abril de 2006, según la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuando los pliegos se presenten por Correo, el remitente lo habrá de comunicar por fax (947 194 219), o telegrama, al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos. La apertura de las proposiciones se celebrará el día 27 de abril de 2006, a las 12.05 horas.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada una de las parcelas, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador.

Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Debiendo incluir el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 25 de mayo de 2006.

En el caso de quedar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 21 de junio de 2006.

En caso de quedar desierta la tercera subasta, se celebrará una cuarta el día 14 de septiembre de 2006.

En Valle de Losa, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villario.

200601863/1863. – 140,00

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso)

D. Jorge Robredo Salazar, con D.N.I. n.º 13.305.274-G, Presidente de la Comunidad de Regantes «Losa Baja», convoca a todos sus miembros a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), a las 11.00 horas, el sábado 8 de abril de 2006, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Lectura del acta anterior.
2. Información general y situación del regadío.
3. Aportación regantes.
4. Ruegos y preguntas.

Valle de Losa, a 9 de marzo de 2006. – El Presidente de la Comunidad, Jorge Robredo Salazar.

200601855/1855. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de la finca rústica núm. 15, del polígono 505, al sitio Travarevillas, en Tabliega de Losa (Burgos), de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de 8 días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de la finca rústica núm. 15, del polígono 505, al sitio Travarevillas. Tiene una superficie de 2.400 m.². El tipo de licitación es de 3.606,07 euros al alza.

La garantía provisional será de 100 euros, y la definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), en las horas de oficina, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 18.00 horas del día 25 de abril de 2006.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 2006, a las 18.05 horas, en las mismas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y copia del D.N.I.

Junta de Traslaloma, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200601861/1861. – 68,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por D. J. Alberto Páramo Ibáñez, en calidad de Administrador único de la Mercantil Consuelo Prieto e Hijas, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, junto a la licencia urbanística, siendo también necesaria licencia ambiental para la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 97,2 KW. de potencia, en la parcela 421, del polígono 5, del término municipal de Arenillas de Riopisuerga.

Lo que se expone al público, según el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 2 de marzo de 2006. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200601580/1849. – 68,00

Por D. Juan Páramo Ibáñez, en calidad de Administrador único de la Mercantil Bayáñez, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, junto a la licencia urbanística, siendo también necesaria licencia ambiental para la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 97,2 KW. de potencia, en la parcela 421, del polígono 5, del término municipal de Arenillas de Riopisuerga.

Lo que se expone al público, según el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 2 de marzo de 2006. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200601581/1850. – 68,00

Por D. Eduardo Páramo Ibáñez, en calidad de Administrador único de la Mercantil Lamparabarrios, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, junto a la licencia urbanística, siendo también necesaria licencia ambiental para la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 97,2 KW. de potencia, en la parcela 421, del polígono 5, del término municipal de Arenillas de Riopisuerga.

Lo que se expone al público, según el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 2 de marzo de 2006. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200601582/1851. – 68,00